

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(642)

PARA: **DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO**
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL
Correo electrónico: dianaa.paradap@gobiernobogota.gov.co
Tel. 3102420109
Ciudad

DE: **ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES**
JONH JADER SUAREZ DELGADO

ASUNTO: Solicitud Asistencia Técnica proceso de Adición y prorroga contratos FDLM-230/238-2023

Cordial saludo,

En atención a lo relacionado en el asunto, me permito solicitar asistencia técnica para el proceso que se está adelantando de adición y prorroga de los contratos FDLM-230/238-2023, los cuales hacen parte del proyecto 2092 MARTIRES REVERDECE, lo anterior debido que la plataforma SIPSE presenta error y no se han podido cargar los documentos requeridos.

Con el fin de adelantar el debido proceso se remiten junto con este oficio los siguientes documentos:

1. DTS Proyecto 2092
2. Ficha EBI Proyecto 2092
3. Acta comité de contratación No. 26 del 25 de noviembre de 2024
4. Presupuesto de obra e interventoría adición
5. Cronograma de obra
6. Acta de inicio FDLM-230-2024
7. Acta de inicio FDLM-238-2024

8. Modificación contractual 1 FDLM-230-2024
9. Modificación contractual 2 FDLM-230-2024
10. Modificación contractual 1 FDLM-238-2024

Por lo anterior se solicita sea aprobada la asistencia técnica para continuar con el proceso correspondiente para la adición y prórroga de los contratos mencionados en el asunto.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de Los Mártires.
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ing. Julian David León Ayazo - área Infraestructura FDLM - Contratista

Revisó: Juan Alfredo Torres Prieto – Profesional área Infraestructura FDLM - Contratista

Revisó y Aprobó: Julian Escobar – Profesional área Planeación FDLM - Contratista

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	LOS MÁRTIRES
NOMBRE DEL PROYECTO	MÁRTIRES REVERDECE
CÓDIGO DEL PROYECTO	2092
COMPONENTES	Arbolado urbano y/o rural Construcción de Parques vecinales y/o de bolsillo Intervención de Parques vecinales y/o de bolsillo

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTES
PROPÓSITO	PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
PROGRAMA	Más árboles y más y mejor espacio público.
META(S) PLAN DE DESARROLLO DE	Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales Plantar 125 árboles urbanos y/o rurales Construir 700 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Frente al arbolado local, dentro de las problemáticas identificadas por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) se encuentran: a) un alto porcentaje de árboles se mueren después de ser plantados por factores antrópicos como son arrojo de basuras, mascotas, robo y falta de cuidado; b) la falta de apropiación de la ciudadanía con los espacios públicos y, en este caso, con los árboles de la ciudad; c) plantación de árboles por parte de los ciudadanos sin tener en cuenta criterios técnicos como son la selección de especies adecuadas para la ciudad, la ubicación y la asesoría del Jardín Botánico, entre otros criterios, que han llevado al incremento en el volcamiento de árboles; d) las condiciones climáticas y la contaminación ambiental de la ciudad de Bogotá generan dos problemas que atacan a los árboles se dividen en dos, tipo patológico (enfermedades) y de tipo entomológico (las infecciones generadas por insectos), y son más comunes en árboles de especies como caucho sabanero, urapan, sangregado y falso pimiento, las cuales son altamente distribuidas en la ciudad, y teniendo en cuenta que el arbolado es de vital importancia para mantener en condiciones adecuadas la calidad de aire la contaminación del aire en Bogotá es un problema recurrente, con demostrados efectos sobre la salud pública, por lo cual dentro de los proyectos de inversión local se encuentra el mantenimiento y plantación del arbolado de la localidad y este se encuentra netamente relacionado con la cantidad de arbolado de la localidad como lo es la siguiente:

Tabla 1: Información Arbolado Urbano – Localidad de Los Mártires

INFORMACIÓN SOBRE ARBOLADO -AREAS VERDES Y AGRICULTURA URBANA POR LOCALIDAD -FUENTE JARDÍN BOTÁNICO-SECRETARIA DE AMBIENTE . MAYO 2020

Número de árboles por localidad y otras variables (Fuente: STO JBB)								
Localidad	Población *	Número de árboles **	Árboles por habitante	Habitantes por árbol	Árboles 100.000/Habitantes	Área Potencial Arborización	Espacio Público Verde (EPV) (Ha) ***	
1 Usaquén	545.965	118.445	0,22	4,61	21.695	13,4	491	
2 Chapinero	158.243	56.360	0,36	2,81	35.616	1,6	142	
3 Santafé	104.494	59.758	0,57	1,75	57.188	0,9	94	
4 San Cristóbal	394.151	65.179	0,17	6,05	16.537	11,3	355	
5 Usme	365.379	92.765	0,25	3,94	25.389	53,4	329	
6 Tunjuelito	175.634	34.412	0,20	5,10	19.593	105,1	158	
7 Bosa	713.129	34.931	0,05	20,42	4.898	49,4	642	
8 Kennedy	1.047.194	126.039	0,12	8,31	12.036	140,4	942	
9 Fontibón	376.295	56.858	0,15	6,62	15.110	51,3	339	
10 Engativá	815.259	99.418	0,12	8,20	12.195	950,0	734	
11 Suba	1.192.322	288.728	0,24	4,13	24.216	59,5	1.073	
12 Barrios Unidos	134.370	36.238	0,27	3,71	26.969	8,4	121	
13 Teusaquillo	148.482	60.982	0,41	2,43	41.070	1,8	134	
14 Los Mártires	74.307	7.115	0,10	10,44	9.575	0,7	67	
15 Antonio Nariño	81.214	11.550	0,14	7,03	14.222	0,3	73	
16 Puente Aranda	246.693	42.164	0,17	5,85	17.092	5,4	222	
17 Candelaria	18.340	7.741	0,42	2,37	42.208	0,1	17	
18 Rafael Uribe Uribe	365.393	54.986	0,15	6,65	15.048	9,3	329	
19 Ciudad Bolívar	609.320	49.903	0,08	12,21	8.190	124,3	548	
TOTAL	7.566.184	1.303.572	0,17	5,80	17.229	731,4	6.810	

Fuente: Informe Secretaria Distrital de Ambiente, presentado para el diagnóstico ambiental - 2020

Por lo cual, A través de este proyecto se desea contribuir al reverdecimiento de la localidad de Los Mártires con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación en algunos parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad reduciendo su vulnerabilidad frente al cambio climático, mediante la plantación y mantenimiento de individuos vegetales teniendo en cuenta que se tiene áreas muy limitadas de parques vecinales y de bolsillo para el contexto bogotano.

Así mismo y debido a las características y al índice de ocupación que presenta, se hace indispensable intervenir los parques vecinales y/o de bolsillo, así como los espacios que son utilizados por la comunidad, niños(as), jóvenes y adultos mayores. Los recursos invertidos por parte de la administración local y en particular los asignados a la infraestructura de los parques existentes, han sido importantes pero no suficientes para satisfacer las necesidades de todos los barrios de la localidad, por lo que se deben aunar esfuerzos para continuar con la adecuación, mantenimiento, mejoramiento, dotación y en algunos casos la construcción en ciertas actividades que se deben establecer como parte de la intervención de los parques, y que garanticen una correcta ejecución del proyecto.

En la localidad de Los Mártires en Bogotá, se ha evidenciado una necesidad latente en cuanto a la construcción y mejoramiento de parques vecinales y/o de bolsillo. Debido a la falta de espacios adecuados para el Deporte y la recreación de los habitantes del sector, dichos temas han sido recurrentes en conversaciones con la comunidad y autoridades locales, ya que representan mejoras tanto en seguridad, como la calidad de vida de los habitantes de los Mártires.

Según Diagnostico previo realizado por los profesionales de infraestructura de la alcaldía local de los Mártires se pudo evidenciar, que algunos de los parques presentan problemas como falta de mantenimiento, los juegos infantiles en mal estado, basuras acumuladas, entre otros.

Adicional también se observó y se han recibido solicitudes por parte de la comunidad donde se informa que algunos de estos parques presentan inseguridad, ocasionado por la falta iluminación.

Algunos de los parques existentes en la localidad presentan falta de accesibilidad, ciertos parques pueden no ser accesibles para personas con discapacidad o para personas mayores debido a la falta de rampas, escaleras o caminos adecuados, necesarios para permitir que los lugares sean incluyentes.

También han venido surgiendo nuevas tendencias deportivas (NTD), “son todas aquellas modalidades de carácter alternativo con un componente innovador, que buscan el aprovechamiento del tiempo libre, el buen uso de los parques y el fortalecimiento de los valores ciudadanos en Bogotá¹” y se ha determinado que la localidad de los Mártires no cuenta con dichos escenarios deportivos que fomenten el desarrollo de dichas prácticas deportiva necesarias para crear procesos formativos, participativos y de carácter organizacional, adicional algunos de los parques existentes no cumplen con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad. Es por ello, por lo que es fundamental que se realice una inversión en la construcción y mejoramiento de estos espacios.

La construcción de nuevos parques vecinales y/o de bolsillo en la localidad de Los Mártires permitiría a los niños, jóvenes y adultos contar con lugares seguros y adecuados para su recreación. Asimismo, la mejora de los parques existentes garantizaría la renovación de los equipos y la implementación de medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.

Además, la construcción y mantenimiento de parques vecinales y/o de bolsillo en la localidad, tendría un impacto positivo en la comunidad en general. Los espacios públicos adecuados para el juego y la recreación promueven un estilo de vida saludable y activo, fomentando así el bienestar físico y emocional de toda la comunidad.

En conclusión, es necesario que se realice una inversión en la construcción y mejoramiento de parques vecinales y/o de bolsillo en la localidad de Los Mártires en Bogotá. Esto permitiría a la comunidad contar con lugares seguros y adecuados para su recreación, deporte, fomentando así su desarrollo integral.

De acuerdo a las características que se pudieron observar en el diagnóstico previo del estado actual de los parques, es indispensable realizar el mantenimiento y/o dotación y/o construcción de 4 parques de la localidad, a fin de garantizar la calidad de vida de los habitantes, a continuación, se realizara una clasificación según el estado de los 47 parques administrados por esta alcaldía local.

¹ <https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-social-comunitario/nuevas-tendencias-deportiva>

CLASIFICACIÓN RANGO 1-5	CONVENCIONES	BOLSILLO	VECINALES	ZONAL/METROPOLITANO
1	MALO	2		
2	DE MALO A REGULAR		3	
3	DE REGULAR A BUENO	5	9	
4	BUENO	7	8	1
5	EN OPTIMAS CONDICIONES	3	6	3
TOTAL		17	26	4

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Residentes de la localidad de las 2 UPZ, 102 La Sabana y 37 Santa Isabel, con algún tipo de discapacidad que requiera de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas para su desarrollo y mejorar su calidad de vida.

b. Cuantificación del universo

La Localidad de Los Mártires ha venido sufriendo un decrecimiento poblacional, ya que para el año 2017 contaba con una población de 93.716 habitantes, mientras que para el año 2021, se registró un total de 83.402² habitantes, reflejando una variación significativa del -0,26 %.

Los Mártires es la Localidad donde observó la mayor porción de hogares tipo cuarto; de igual manera, la Localidad de Los Mártires cuenta con el mayor porcentaje de viviendas cerca a lugares o establecimientos donde se desarrollan actividades no compatibles con las residenciales, con un 52,7 %: un 25,7 %, cerca a plazas de mercado o mataderos; un 52,7 %, cerca de fábricas o industrias, y un 28,5 %, cerca de bares y discotecas.

² Documento DANE, Anexo Personas 01/07/2022, extraído de internet;
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>

El 51 % de los hogares de la Localidad de Los Mártires reconoce como jefe a una mujer; adicionalmente, mayoritariamente las mujeres de la localidad tienen altos niveles de educación, correspondiente al 11,7 % con respecto a los hombres.

Asimismo, esta localidad está conformada por personas en condición de discapacidad de la siguiente manera: el 5,9 % de las personas, de cinco (5) años y más; el 2,3 %, de cinco (5) a diecisiete (17) años; el 3,2 %, de dieciocho (18) a veintiocho (28) años; el 4,9 %, de veintinueve (29) a cincuenta y nueve (59) años, y el 17,0 %, de sesenta (60) años y más.

c. Localización del universo

La localidad Los Mártires se encuentra ubicada en la zona céntrica de la ciudad, cuenta con 22 Barrios y 2 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): UPZ 102 la Sabana y UPZ 37 Santa Isabel.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Arbolado urbano y/o rural

Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Disminuir los índices de zonas verdes y espacios recreo deportivos en mal estado y revitalizar el espacio público, mediante acciones encaminadas a la intervención de estas zonas que comprenden obras de mantenimiento a la infraestructura construida y dotación de juegos y mobiliario urbano, así como a la plantación y mantenimiento de árboles en la Localidad de Los Mártires.

Objetivos Específicos

1. Realizar de mantenimiento de árboles urbanos
2. Realizar plantación de arbolado en la localidad
3. Realizar acciones de plantación del arbolado de la localidad de Los Mártires con énfasis en la estructura ecológica local
4. Construir Parques vecinales y de bolsillo incluida dotación
5. Realizar intervención a parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

7. METAS (2024)

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD PDL	UNIDAD DE MEDIDA	MAGNITUD VIG 2024	DESCRIPCIÓN
Mantener	4.000	Arboles urbanos y/o rurales	2.000	Mantener 4.000 árboles urbanos y/o rurales.
Plantar	125	Arboles urbanos y/o rurales	63	Plantar 125 árboles urbanos y/o rurales.
Construir	350	Metros cuadrados	350	De parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Intervenir	4	Parques	2	Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 ARBORIZACIÓN - MANTENIMIENTO**

En este componente se abordará el mantenimiento de árboles para localidad en áreas de importancia ecológica y espacios públicos de acuerdo al Plan Local de Arborización Urbana PLAU, con las

especificaciones de la cartilla de silvicultura urbana y los diseños preestablecidos en común acuerdo con el JBB.

La meta es MANTENER 4000 ARBOLES URBANOS Y RURALES la cual constará de varias actividades técnicas y culturales enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas de mantenimiento se destacan: plateo, manejo de suelo, poda de rebrotes, realce, fertilización y/o riego. Las actividades básicas a incluir en el ciclo de mantenimiento varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvense estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

- Planificar el mantenimiento del arbolado
- Elaborar le cronograma semanal de mantenimiento
- Realizar la intervención social
- Solicitar elementos y herramientas para mantenimiento
- Solicitar el material e insumos a la zona de mantenimiento
- Solicitar el material vegetal, tierra y/o fertilizantes, y transporte
- Transportar material e insumos a la zona de mantenimiento
- Realizar seguimiento al estado físico y sanitario de material vegetal plantado
- Realizar las actividades de mantenimiento

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2023 y 2024

Para el cumplimiento del objetivo específico “*realizar de mantenimiento de árboles urbanos*” se deberán tener en cuenta las siguientes actividades:

Selección de áreas

Se deberá tener el apoyo del JBB para la selección de áreas potenciales para la plantación de árboles, además de revisar y aprobar el diseño paisajístico, dado que es la entidad competente para tal efecto. Del mismo modo, la concertación con la comunidad es primordial para la selección de áreas dado que se deberá preparar el terreno, limpieza, nivelación, descapote, instalar una señalización preventiva y realizar un transporte de material e insumos.

Selección de especies y material

En esta actividad lo primero a tener en cuenta en todo el proceso es determinar claramente qué especies son adecuadas para la ubicación seleccionada, es decir, con relación a las construcciones aledañas, a la radiación solar o a los problemas de riesgo. Conocer el crecimiento de las especies, los sistemas radicales, aéreos y sus necesidades específicas es importante para facilitar los cuidados posteriores y minimizar las podas e intervenciones. Además, es de gran utilidad conocer los requerimientos hídricos y nutricionales y las características de adaptación a condiciones adversas como resistencia a eventos climáticos extremos, tolerancia a la contaminación y susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades o sus usos con relación a la prevención de desastres.

Traslado

Aquí es importante conocer que trasplantar un árbol es cambiarlo de lugar garantizando la conservación de todas sus funciones vitales, su forma, su recuperación y la continuación de su crecimiento. No todas las especies se pueden trasplantar, algunas son tan sensibles que cualquier modificación en sus raíces es suficiente para producir su muerte. Se aconseja marcar un punto cardinal en árboles que estén afianzados para que al momento de plantarlo conserve su orientación en el nuevo sitio. La compra de árboles juveniles en viveros garantiza las podas periódicas y el confinamiento de raíces, por lo que los

individuos responden mejor al trasplante que aquellos que han crecido a campo abierto sin limitaciones para que sus raíces se extiendan.

Podas

Es importante mencionar que esta es una de las actividades primordiales, ya que la buena calidad de un árbol joven no asegura su supervivencia; éste estará sometido a falta de agua y nutrientes, polución, animales y construcciones por lo que son importantes los cuidados posteriores. Un árbol se considera joven los primeros cinco años y se recomienda monitorearlo al menos durante los primeros tres para eliminar bifurcaciones y guiar un tronco recto, hacer las podas de realce necesarias para evitar obstáculos con el tráfico mobiliario urbano y controlar plantas invasoras y brotes de plagas o enfermedades. De una buena poda dependen la estética del paisaje y la belleza, el bienestar, la salud y la longevidad del árbol. Antes de iniciar la poda se debe hacer una evaluación del árbol para evitar cortes innecesarios, deformaciones, descompensación de la copa e inestabilidad y solo se deben eliminar las ramas que sea estrictamente necesario —secas, enfermas, dañadas o con baja iluminación—. Se cree que un árbol urbano debería ser podado cada cinco años. Si requiere podas más frecuentes indica que no es el apropiado para el espacio ni el propósito deseado.

Refuerzos con cables y varillas

Esta es una actividad de mantenimiento que ayudan a proteger los árboles recién plantados para que no se presenten ramas o troncos dañados, además equilibran árboles con diversas afectaciones como exceso de peso en el follaje, bifurcaciones estrechas y débiles, troncos múltiples o grandes ramas codominantes y daños por accidentes que desestabilicen el árbol. Antes de utilizar estos refuerzos o tutores se debe inspeccionar la edad del individuo, la fuerza y buenas condiciones de las ramas que van a servir de anclaje al refuerzo y al apoyo. En árboles pequeños no se justifica este sistema, seguramente con una poda adecuada es suficiente. Estos tratamientos no están incorporados en el Manual de Silvicultura Urbana, no obstante, han sido aplicados cuando se ha estimado conveniente por parte de algunos ciudadanos o personas a cargo del manejo silvicultural, principalmente en árboles ubicados en espacios privados.

Fertilización

Es importante conocer que en espacios urbanos el suelo es de mala calidad y se ha removido todo el material orgánico que aporta los nutrientes de la superficie del suelo. Se presenta entonces en los árboles un crecimiento más lento, se deteriora su calidad, se disminuye su período de vida y son más susceptibles de tener problemas fitosanitarios por tanto la fertilización es primordial para la vida de la especie. Los fertilizantes comerciales garantizan la composición y la homogeneidad de cada gránulo y tienen instrucciones precisas para su aplicación de acuerdo con los estudios de suelos. Los fertilizantes mezclados son de inmediata aplicación por que se humedecen y aglomeran y en caso de desconocimiento pueden presentarse incompatibilidades químicas de solubilidad. Los sistemas de aplicación tienen dos presentaciones: granulados o líquidos. El primero puede dañar las raíces por la perforación de hoyos, quemazón o estrés hídrico en épocas de verano o quedar alejado de las mismas sin aportar los nutrientes; además, se debe cubrir con tierra luego de su aplicación.

Mantenimiento permanente del arbolado joven y antiguo

Este mantenimiento se ha enfocado en fertilización, limpieza, poda, nutrición, desinfección y cirugía y se aplica sólo en casos aislados y no como una práctica y programa continuo y permanente. Por tanto, será necesario el acompañamiento de JBB para que junto con operarios desarrollar esta labor, que debe contar con un seguimiento adecuado y cuidados e intervenciones preventivas y curativas el porcentaje de tala sería sustancialmente menor, lo que incrementaría el número de árboles por habitante, disminuiría los costos económicos y mejoraría la calidad de vida de la ciudad.

Control de plagas y enfermedades comunes

El manejo fitosanitario que se realiza consiste en tecnologías limpias, con insumos de bajo impacto ambiental como microorganismos entomopatógenos y extractos vegetales cuyos ingredientes activos son altamente selectivos e inocuos para el ser humano. En estas labores se utiliza maquinaria de aspersión

especializada en arboricultura urbana. Debido a las condiciones urbanas en las que se encuentran los árboles y las jardinerías objeto de manejo fitosanitario, este debe ser abordado de manera que el impacto ambiental sea mínimo y que esté encaminado principalmente a minimizar los efectos nocivos a los habitantes de la ciudad.

Otros tratamientos

Se deberá evaluar el tipo de tratamiento o mantenimiento en dado caso que se requiera, como el cubrimiento de raíces, para contener la tierra, las raíces hasta el cuello del árbol, y tropiezo de la comunidad.

Incentivar la veeduría ciudadana

Esta actividad de reforzar el sentido de pertenencia y facilitar la creación espacios donde la ciudadanía participe activamente en todas las fases del proyecto de arborización, con miras a garantizar la sostenibilidad del arbolado y el fortalecimiento del tejido social de cada una de las comunidades participantes, corresponsables de su calidad de vida. Para ello es importante: i) Este contacto admite la identificación de líderes comunitarios que representen objetivamente los intereses de su comunidad. ii) Proveer información del proyecto de forma completa, clara, oportuna y la forma de vinculación de la comunidad en el proceso de arborización. iii) visitas técnicas de verificación en conjunto con la comunidad, contratista e interventoría del proyecto y demás entidades interesadas en el proceso. iv) jornadas de plantaciones con estrategias pedagógicas que fomenten la participación y el empoderamiento.

Tiempo de ejecución 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Dentro de la presente DTS para el componente 1 ARBORIZACION – MANTENIMIENTO se espera realizar mantenimiento a árboles en los últimos de años del periodo. Así mismo se contará con la participación de diferentes grupos focales de la localidad cercanos a las áreas a intervenir.	0	0	2.000	2.000
Cabe mencionar que el estrato predominante en la localidad es el 3, con 85,3% de las viviendas (Encuesta multipropósito 2017), el tercer porcentaje más alto de la ciudad para este estrato, seguido por el estrato 4 con 8,5% y el estrato 2 con 6,2%.				

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

La población que se beneficiará directamente como parte integral de las actividades a realizar deberán es la siguiente:

Ser residentes y/o trabajar en la localidad

Se beneficiará a toda la comunidad sin importar el grupo etario (niños (as), adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores)

Comunidad cercana a áreas a intervenir

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021-2024	UPZ 37 (Santa Isabel)	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel, Veraguas	Localidad de Los Mártires
	UPZ 102 (La Sabana)	Colseguros, El Listón, Florida, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, La Sabana, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Facón, San Victorino, Santa Fe, Usatama, Voto Nacional	

COMPONENTE 2 ARBORIZACIÓN – PLANTAR

En este componente se abordará el mantenimiento de árboles para localidad en áreas de importancia ecológica y espacios públicos de acuerdo al Plan Local de Arborización Urbana PLAU, con las especificaciones de la cartilla de silvicultura urbana y los diseños preestablecidos en común acuerdo con el JBB.

La meta es PLANTAR 125 ARBOLES URBANOS Y/O RURALES con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad.

- Planificar la plantación del arbolado urbano
- Programar actividades de plantación y/o sustitución
- Intervención social
- Visitar el área del proyecto
- Realizar el diseño de la plantación
- Solicitar recursos e insumos necesarios
- Adecuar el terreno
- Solicitar y transportar el material vegetal
- Desarrollar la jornada de plantación y/o sustitución
- Capturar la información del proyecto para actualizar la base de datos del SIGAU
- Programar el mantenimiento del Arbolado
- Territorializar en la plataforma SIGAU

La sostenibilidad de los individuos arbóreos deberá contar con el mantenimiento de mínimo de tres (3) años a partir de la plantación, cubierto con los recursos apropiados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2023 y 2024

Para el cumplimiento del objetivo específico “*realizar acciones de plantación del arbolado de la localidad de Los Mártires con énfasis en la estructura ecológica local*” se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Selección de áreas

Se deberá tener el apoyo del JBB para la selección de áreas potenciales para la plantación de árboles, además de revisar y aprobar el diseño paisajístico, dado que es la entidad competente para tal efecto. Del mismo modo, la concertación con la comunidad es primordial para la selección de áreas dado que se deberá preparar el terreno, limpieza, nivelación, descapote, instalar una señalización preventiva y realizar un trasporte de material e insumos.

Selección de especies y material

En esta actividad lo primero a tener en cuenta en todo el proceso es determinar claramente qué especies son adecuadas para la ubicación seleccionada, es decir, con relación a las construcciones aledañas, a la radiación solar o a los problemas de riesgo. Conocer el crecimiento de las especies, los sistemas radicales, aéreos y sus necesidades específicas es importante para facilitar los cuidados posteriores y minimizar las podas e intervenciones. Además, es de gran utilidad conocer los requerimientos hídricos y nutricionales y las características de adaptación a condiciones adversas como resistencia a eventos climáticos extremos, tolerancia a la contaminación y susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades o sus usos con relación a la prevención de desastres.

Traslado

Aquí es importante conocer que trasplantar un árbol es cambiarlo de lugar garantizando la conservación de todas sus funciones vitales, su forma, su recuperación y la continuación de su crecimiento. No todas las especies se pueden trasplantar, algunas son tan sensibles que cualquier modificación en sus raíces es suficiente para producir su muerte. Se aconseja marcar un punto cardinal en árboles que estén afianzados para que al momento de plantarlo conserve su orientación en el nuevo sitio. La compra de árboles juveniles en viveros garantiza las podas periódicas y el confinamiento de raíces, por lo que los individuos responden mejor al trasplante que aquellos que han crecido a campo abierto sin limitaciones para que sus raíces se extiendan.

Podas

Es importante mencionar que esta es una de las actividades primordiales, ya que la buena calidad de un árbol joven no asegura su supervivencia; éste estará sometido a falta de agua y nutrientes, polución, animales y construcciones por lo que son importantes los cuidados posteriores. Un árbol se considera joven los primeros cinco años y se recomienda monitorearlo al menos durante los primeros tres para eliminar bifurcaciones y guiar un tronco recto, hacer las podas de realce necesarias para evitar obstáculos con el tráfico mobiliario urbano y controlar plantas invasoras y brotes de plagas o enfermedades. De una buena poda dependen la estética del paisaje y la belleza, el bienestar, la salud y la longevidad del árbol. Antes de iniciar la poda se debe hacer una evaluación del árbol para evitar cortes innecesarios, deformaciones, descompensación de la copa e inestabilidad y solo se deben eliminar las ramas que sea estrictamente necesario —secas, enfermas, dañadas o con baja iluminación—. Se cree que un árbol urbano debería ser podado cada cinco años. Si requiere podas más frecuentes indica que no es el apropiado para el espacio ni el propósito deseado.

Refuerzos con cables y varillas

Esta es una actividad de mantenimiento que ayudan a proteger los árboles recién plantados para que no se presenten ramas o troncos dañados, además equilibran árboles con diversas afectaciones como exceso de peso en el follaje, bifurcaciones estrechas y débiles, troncos múltiples o grandes ramas codominantes y daños por accidentes que desestabilicen el árbol. Antes de utilizar estos refuerzos o tutores se debe inspeccionar la edad del individuo, la fuerza y buenas condiciones de las ramas que

van a servir de anclaje al refuerzo y al apoyo. En árboles pequeños no se justifica este sistema, seguramente con una poda adecuada es suficiente. Estos tratamientos no están incorporados en el Manual de Silvicultura Urbana, no obstante, han sido aplicados cuando se ha estimado conveniente por parte de algunos ciudadanos o personas a cargo del manejo silvicultural, principalmente en árboles ubicados en espacios privados.

Fertilización

Es importante conocer que en espacios urbanos el suelo es de mala calidad y se ha removido todo el material orgánico que aporta los nutrientes de la superficie del suelo. Se presenta entonces en los árboles un crecimiento más lento, se deteriora su calidad, se disminuye su período de vida y son más susceptibles de tener problemas fitosanitarios por tanto la fertilización es primordial para la vida de la especie. Los fertilizantes comerciales garantizan la composición y la homogeneidad de cada gránulo y tienen instrucciones precisas para su aplicación de acuerdo con los estudios de suelos. Los fertilizantes mezclados son de inmediata aplicación por que se humedecen y aglomeran y en caso de desconocimiento pueden presentarse incompatibilidades químicas de solubilidad. Los sistemas de aplicación tienen dos presentaciones: granulados o líquidos. El primero puede dañar las raíces por la perforación de hoyos, quemazón o estrés hídrico en épocas de verano o quedar alejado de las mismas sin aportar los nutrientes; además, se debe cubrir con tierra luego de su aplicación.

Mantenimiento permanente del arbolado joven y antiguo

Este mantenimiento se ha enfocado en fertilización, limpieza, poda, nutrición, desinfección y cirugía y se aplica sólo en casos aislados y no como una práctica y programa continuo y permanente. Por tanto, será necesario el acompañamiento de JBB para que junto con operarios desarrollar esta labor, que debe contar con un seguimiento adecuado y cuidados e intervenciones preventivas y curativas el porcentaje de tala sería sustancialmente menor, lo que incrementaría el número de árboles por habitante, disminuiría los costos económicos y mejoraría la calidad de vida de la ciudad.

Control de plagas y enfermedades comunes

El manejo fitosanitario que se realiza consiste en tecnologías limpias, con insumos de bajo impacto ambiental como microorganismos entomopatógenos y extractos vegetales cuyos ingredientes activos son altamente selectivos e inocuos para el ser humano. En estas labores se utiliza maquinaria de aspersión especializada en arboricultura urbana. Debido a las condiciones urbanas en las que se encuentran los árboles y las jardineras objeto de manejo fitosanitario, este debe ser abordado de manera que el impacto ambiental sea mínimo y que esté encaminado principalmente a minimizar los efectos nocivos a los habitantes de la ciudad.

Otros tratamientos

Se deberá evaluar el tipo de tratamiento o mantenimiento en dado caso que se requiera, como el cubrimiento de raíces, para contener la tierra, las raíces hasta el cuello del árbol, y tropiezo de la comunidad.

Incentivar la veeduría ciudadana

Esta actividad de reforzar el sentido de pertenencia y facilitar la creación espacios donde la ciudadanía participe activamente en todas las fases del proyecto de arborización, con miras a garantizar la sostenibilidad del arbolado y el fortalecimiento del tejido social de cada una de las comunidades participantes, corresponsables de su calidad de vida. Para ello es importante: i) Este contacto admite la identificación de líderes comunitarios que representen objetivamente los intereses de su comunidad. ii) Proveer información del proyecto de forma completa, clara, oportuna y la forma de vinculación de la comunidad en el proceso de arborización. iii) visitas técnicas de verificación en conjunto con la comunidad, contratista e interventoría del proyecto y demás entidades interesadas en el proceso. iv) jornadas de plantaciones con estrategias pedagógicas que fomenten la participación y el empoderamiento.

Tiempo de ejecución: 2023, 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS					
	2021	2022	2023	2024		
Dentro de la presente DTS para el componente 2 ARBORIZACION – PLANTAR se espera plantar 65 y 60 árboles en los últimos de años del periodo. Así mismo se contará con la participación de diferentes grupos focales de la localidad cercanos a las áreas a intervenir. Cabe mencionar que el estrato predominante en la localidad es el 3, con 85,3% de las viviendas (Encuesta multipropósito 2017), el tercer porcentaje más alto de la ciudad para este estrato, seguido por el estrato 4 con 8,5% y el estrato 2 con 6,2%	0	0	62	63		
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> La población que se beneficiará directamente como parte integral de las actividades a realizar deberán es la siguiente: Ser residentes y/o trabajar en la localidad Se beneficiará a toda la comunidad sin importar el grupo etario (niños (as), adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores) Comunidad cercana a áreas a intervenir						
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>						
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica			
2021-2024	UPZ 37 (Santa Isabel)	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel, Veraguas	Localidad de Los Mártires			
	UPZ 102 (La Sabana)	Colseguros, El Listón, Florida, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, La Sabana, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Facón, San Victorino, Santa Fe, Usatama, Voto Nacional				
<u>COMPONENTE 3. CONSTRUCCIÓN</u> El proyecto deberá contemplar la construcción de parques, que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física. Adicionalmente, sus características físicas deben enmarcarse en la normativa urbanística que para el efecto esté prevista por parte del ente territorial para el sector en el que se localiza el predio o inmueble						
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						

VIGENCIA 2021-2024**1. Priorización y asignación de recursos para la construcción de 700 m² de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad**

Los recursos asignados para este fin surgen de acuerdo a lo definido en los presupuestos participativos que se llevaron a cabo en el año 2.020, y tomando como referencia las prioridades establecidas por la comunidad, y las visitas técnicas realizadas por el profesional encargado.

2. Etapa preliminar de diagnóstico y evaluación de las intervenciones

Para este fin se establecerán las intervenciones tomando como referencia las visitas técnicas que se realicen por parte de la entidad, identificando los lugares a intervenir, y tomando como insumo las solicitudes y requerimientos de la comunidad.

3. Etapa de Ejecución de las obras

Para la intervención de cuatro (4) parques vecinales y/o de bolsillo, se realizarán actividades con referencia a la meta propuesta en cuanto a la construcción, mantenimiento y/o dotación, la entidad verificara el cumplimiento de la normatividad exigida por el IDRD, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4. Plan de Gestión ambiental, Plan de Gestión de Calidad, Plan de Manejo de Trafico, Plan de Gestión SST, y Plan de Gestión Social

El FDLM solicitará el cumplimiento de los planes relacionados en este ítem, para ser implementados en la fase de ejecución, verificando el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos y normatividad vigente.

5. Terminación etapa de obra

En esta etapa se solicitará el 100% de la ejecución física, y el cierre de los procesos asociados como son, cierre del pin ambiental y paz y salvo por todo concepto con las empresas de servicios públicos, teniendo con esto la seguridad de la no afectación a las redes existentes en el perímetro de intervención.

6. Supervisión de los trabajos

Tiempo de ejecución: 2021-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Toda la población de la Localidad	92.755	92.755	92.755	92.755
Indicadores Demográficos	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785
	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136
	+ 60 años	+ 60 años	+ 60 años	+ 60 años

	14.834	14.834	14.834	14.834
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> Realizar la intervención de los parques influye positivamente en la calidad de vida de la comunidad, motivando que la forma de vida sea más activa y sea posible conectarse con el entorno existente. Es por ello que no solo se beneficiaran los niños (as), sino que también los jóvenes y adultos, quienes participan de estos espacios al aire libre como forma de mejorar la sana convivencia y aprovechamientos de las zonas verdes.				
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>				
Año	UPZ/UPRI/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana	
2023	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana	

COMPONENTE 4. MANTENIMIENTO

Las intervenciones de mantenimiento están orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques, que contribuyen a su vez en el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene, para el uso y disfrute de los ciudadanos. Sostenibilidad física de parques: Es la perdurabilidad de las intervenciones físicas mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas en los parques. Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 Parques de escala vecinal: Son áreas libres destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A. (Artículo 243 del Decreto 190 de 2.004). Parques de bolsillo: Los Parques de Bolsillo son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m2, destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad. Artículo 243 del Decreto 190 de 2.004. Mantenimiento preventivo: Destinado a la conservación de la infraestructura existente en los parques y escenarios mediante la revisión y rutinas de actividades que garanticen su buen funcionamiento, con el propósito de evitar o mitigar consecuencias de los diferentes fallos que se puedan presentar Mantenimiento correctivo: Hace referencia a las actividades que se realizan luego de que ocurra un falla, avería, deterioro o desgaste que se puedan presentar por el uso permanente de la infraestructura existente

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<u>VIGENCIA 2021-2024</u> 1. Priorización y asignación de recursos para mantenimiento y/o dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad

Los recursos asignados para este fin surgen de acuerdo a lo definido en los presupuestos participativos que se llevaron a cabo en el año 2.020, y tomando como referencia las prioridades establecidas por la comunidad y las visitas técnicas realizadas por el profesional encargado.

2. Etapa preliminar de diagnóstico y evaluación de las intervenciones

Para este fin se establecerán las intervenciones tomando como referencia las visitas técnicas que se realicen por parte de la entidad, identificando los lugares a intervenir, y tomando como insumo las solicitudes y requerimientos de la comunidad.

• Etapa de Ejecución de las obras vigencia 2024

Para el cumplimiento de la meta propuesta de intervenir 350 m2 de parques vecinales y/o de bolsillo, se realizarán actividades con referencia a la meta propuesta en cuanto a la construcción, mantenimiento y/o dotación, la entidad verificara el cumplimiento de la normatividad exigida por el IDRD, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3.1.- En esta etapa se ejecutarán de acuerdo con los recursos disponibles los siguientes parques:

- **PARQUE SAN ROQUE**, las actividades propuestas y aprobadas por la interventoría son las siguientes:

Mantenimiento del área de ruta de la vida y biosaludables

Suministro de canecas ya que las que se encuentran actualmente se encuentran vandalizadas.

Suministro e instalación de señalética

Mantenimiento de modulo M-3, realizando el respectivo cambio de plataformas y rodadero.

Cambio de lonas de columpio ya que se encuentran en malas condiciones.

Mantenimiento de la baranda perimetral del área de juegos y biosaludables.

Mantenimiento de dos medios mundo ya que se encuentran deteriorados

- **PARQUE MARÍA EUGENIA ROJAS**, las actividades propuestas y aprobadas por la interventoría son las siguiente:

Mantenimiento de Canchas

Mantenimiento de Equipos Biosaludables y Ruta de la Vida

Suministro e Instalación de Bancas

3. Plan de Gestión ambiental, Plan de Gestión de Calidad, Plan de Manejo de Trafico, Plan de Gestión SST, y Plan de Gestión Social

El FDLM solicitará el cumplimiento de los planes relacionados en este ítem, para ser implementados en la fase de ejecución, verificando el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos y normatividad vigente.

4. Terminación etapa de obra

En esta etapa se solicitará el 100% de la ejecución física, y el cierre de los procesos asociados como son, cierre del pin ambiental y paz y salvo por todo concepto con las empresas de servicios públicos, teniendo con esto la seguridad de la no afectación a las redes existentes en el perímetro de intervención.

5. Estabilidad de pólizas

ACTIVIDADES A REALIZAR

- OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA

Verificación por parte del Consultor o Contratista el inventario suministrado por el FDM.; mediante el cual se revisará las pólizas vigentes de cada uno de los contratos que reposen en los archivos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

El consultor consolidará esta información con la que aparezca en las carpetas de los archivos del Fondo de Desarrollo Local y elaborará un inventario actualizado de las obras construidas con recursos del Fondo de Desarrollo Local y que cuenten con póliza de estabilidad vigente.

- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ACTUALIZADO DE OBRAS

Con base en el inventario actualizado, se priorizará los documentos a revisar con los siguientes criterios: obras que sufran un alto desgaste por uso (vías, parques y espacio público), obras que satisfagan necesidades básicas (colegios públicos y centros de bienestar social), obras que por su vulnerabilidad es importante verificar su estabilidad (obras de mitigación de impacto natural). Y, dentro de cada una de ellas, priorizará aquellas cuyas pólizas de estabilidad o calidad estén más próximas a vencerse.

- VISIÓN DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS E INFORME

Se realizará una inspección visual en cada segmento vial y/o espacio público, parque y/o construcciones (colegio, sede comunal, jardín infantil u otra infraestructura), que se haya intervenido con recursos del FDLM; con lo cual se entregará un informe por cada intervención visitada en una ficha formato; allí se consignará el estado actual de las obras priorizadas, y se determinará las reparaciones o acciones a que haya lugar en pro de garantizar la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas bajo el contrato de obra correspondiente.

- DEFINICIÓN DE INTERVENCIONES

Para las obras relacionadas con contratos de parques, se entenderá como intervención en parques, la visita se realizará a la unidad recreo-deportiva, parque vecinal y/o de bolsillo de la localidad, donde se revisarán las obras ejecutadas lo cual corresponde a frentes de obra y se definirá el estado de las obras ejecutadas y el estado de calidad y estabilidad de obra actual.

- REVISIÓN DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS E INFORME

Se entregará un informe por frente de obra en una ficha técnica, de las obras visitadas y verificadas técnicamente su póliza de calidad y estabilidad de obra, donde conste como mínimo: Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra y registro fotográfico (dos fotos por frente de obras o las necesarias para la descripción de la obra.).

Tiempo de ejecución: 2021-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Toda la población de la Localidad	92.755	92.755	92.755	92.755												
Indicadores Demográficos	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785	0-18 años 19.785												
	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136	19-59 años 58.136												
	+ 60 años 14.834	+ 60 años 14.834	+ 60 años 14.834	+ 60 años 14.834												
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> Realizar la intervención de los parques influye positivamente en la calidad de vida de la comunidad, motivando que la forma de vida sea más activa y sea posible conectarse con el entorno existente. Es por ello que no solo se beneficiaran los niños (as), sino que también los jóvenes y adultos, quienes participan de estos espacios al aire libre como forma de mejorar la sana convivencia y aprovechamientos de las zonas verdes.																
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>UPZ/UPR/área rural de la localidad</th> <th>Barrio/vereda</th> <th>Localización específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Todos los barrios de la Localidad</td> <td>Todos los barrios de la localidad</td> <td>UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>Todos los barrios de la localidad</td> <td>Todos los barrios de la localidad</td> <td>UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana</td> </tr> </tbody> </table>					Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	2021	Todos los barrios de la Localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana	2023	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica													
2021	Todos los barrios de la Localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana													
2023	Todos los barrios de la localidad	Todos los barrios de la localidad	UPZ Santa Isabel-Upz La Sabana													

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

COMPONENTES 1 Y 2

- Decreto 531 de 2010 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”.

- Plan Local de Arborización Urbana.
- Manual de Silvicultura Urbana
- Decreto 837 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y se dictan otras disposiciones”
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020, aprobó modificación a LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020. Acuerdo 761 de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.
- Acuerdo Local Número 003 del 10 de octubre de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2021-2024

COMPONENTES 3 Y 4

- Ley general de contratación 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 80 de 2003
- Decreto 734 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Decreto ley 1421 de 1993
- Decreto Distrital 544 de 2012
- Decreto 106 de 2013
- Decreto Distrital 190 de 2004 - POT

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

COMPONENTES 1 Y 2

- Comisión Ambiental Local – CAL
- Juntas de acción comunal
- Organizaciones juveniles
- Organizaciones ambientales
- Consejo de Sabios y Sabias
- Consejo Local de Juventud
- Secretaria Distrital de Ambiente
- Secretaria Distrital de Educación
- Secretaria Distrital de Integración Social
- EAAB

- UAESP
- Policía Nacional
- Secretaria de Hábitat
- Universidades y colegios locales
- Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

COMPONENTES 3 Y 4

La Alcaldía Local de los Mártires realizará en conjunto la Coordinación Inter administrativa con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDRD de los parques a intervenir, cumpliendo con la normatividad vigente y bajo la supervisión del profesional que se delegue para este fin

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTE S	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022 ₃	2023	2024
Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales	Arborización	Mantenimiento			329.000.000	260.000.000
		SUBTOTAL	0.0	0.0	329.000.000	260.000.000
Plantar 125 árboles y/o rurales	Arborización	Plantación	0.0		136.000.000	136.000.000
		SUBTOTAL	0.0	0.0	136.000.000	136.000.000
Construir 700 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	Construcción	Construcción	0.0	0.0	500.000.000	300.000.000
		SUBTOTAL	0.0	0.0	500.000.000	300.000.000
Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Intervención	Intervención	298.057.728	0.0	562.000.000	0.0
		SUBTOTAL	298.057.728	0.0	562.000.000	0.0
Intervenir 5 Hectáreas En Restauracion, Reahabilitacion Ecologica Y Mantenimiento	Intervención	Intervención			300.000.000	
		SUBTOTAL			300.000.000	
TOTAL ANUAL DE COSTOS			298.057.728	0.0	1.627.000.000	696.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			2.621.057.728			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

³ Los valores asociados a las vigencias 2021, 2022, se encuentran en pesos 2023 de acuerdo al proceso de inflación

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Mantener 4000 árboles urbanos y/o rurales	Realizar de mantenimiento de árboles urbanos	Arborización	4000	Árboles
Plantar 125 árboles y/o rurales	Realizar acciones de plantación del arbolado de la localidad de Los Mártires con énfasis en la estructura ecológica local	Arborización	125	Árboles
Construir	Mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	parques	700 M ²	parques
Intervenir	Mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	parques	2	parques
Intervenir	Intervenir 5 Hectáreas En Restauracion, Reahabilitacion Ecologica Y Mantenimiento		5	Hectáreas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Establecimiento de nichos o hábitats adecuados para el desarrollo de las comunidades, generando espacios ecológicos y saludables, que se convierten en alternativas de recreación, participación y apropiación colectiva de los procesos que generen desarrollo y calidad de vida en la población.

Disminución de las enfermedades respiratorias, enriquecimiento de los espacios verdes y empoderamiento de la comunidad por sus espacios.

Generar espacios recreativos para el uso y disfrute de la comunidad.

Resultados:

Con el mantenimiento de 4000 árboles y la plantación de 125 árboles se logra:

- Mejorar la estructura y composición de los suelos

- Aumento de la captura de gases efecto invernadero.
- Mitigar la erosión de los suelos
- Mejoramiento del paisajismo
- Mitigar los efectos de isla de calor en la ciudad

Con la intervención de los parques se logra:

- Incentivar el uso y permanencia de la comunidad en los espacios adecuados para este fin

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(20/11/2020): INSCRITO

(26/01/2021): REGISTRO

ACTUALIZACIONES 1. (02/06/2021)

Se ajustan en el PA (SEGPLAN) magnitudes en las metas para el Plan de Desarrollo 2021-2024, según ponderación de la cuota asignada en el Plan Plurianual. Acordado en reunión con Planeación Distrital, Planeación ALM y Profesional Universitario 222- 24 ALM Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera.

ACTUALIZACIÓN 2.(08/06/2023) Actualización de diagnóstico, estadística actualizada, ajuste a las prospectivas financieras del proyecto, inflatación vigencias 2021,2022, responsable gerente del proyecto

Fecha DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	VISTO BUENO	FIRMA
06/12/2024	Actualización de PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA de la vigencia 2024 meta de Intervención de Parques / Actualización metas vigencia 2024 / Actualización de actividades de la vigencia 2024 componente INTERVENCIÓN DE PARQUES Para la vigencia 2024 se van a intervenir 2 parques, sin embargo, el contratista quien va a ejecutar es el mismo que ya intervino 5 parques, en total el contratista va a intervenir 7 parques Inclusión estabilidad de pólizas Para esta vigencia se desea realizar mantenimiento y plantación de individuos arbóreos, para así completar la meta del plan de desarrollo local,	JULIAN DAVID LEON AYAZO – CPS No. 228 DE 2024 Contratista FDLM- Profesional de Planeación		William Numpaque Useche Profesional de Planeación Código 218 Grado 18	
				Julián Andrés Escobar - Profesional Especializado Planeación	
				Heidi Vanessa Saray - Profesional Especializado Código 222 Grado 24	

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombres

Johnny Antonio Chinchilla Rangel
Martha Liliana Cendales Puentes

Cargos

Ingeniero Civil / Profesional del FDLM
Ingeniera Civil/ Profesional del FDLM

Teléfono Oficina

375 9535 Ext. 220

Fecha de elaboración

28-12-2020

Última actualización. (08/06/2023)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 2092 Mártires reverdece
Versión 16 del 27-FEBRERO-2024
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 20-Noviembre-2020, REGISTRADO el 29-Enero-2021
Tipo de proyecto Conservación y manejo ambiental
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta
Descripción iniciativa CIUDADANOS
Observaciones iniciativa

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General 33 Más árboles y más y mejor espacio público

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Ambiente
Componente Presupuestos Participativos - Inversiones ambientales sostenibles

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Bogotá, en su proceso de desarrollo urbanístico ha tenido visiones muy diversas, no obstante, la planificación del uso del suelo como enfoque, no ha tenido la relevancia necesaria para evitar un crecimiento desordenado e informalidad de la ciudad; el territorio ha sido ocupado por el producto de la mezcla de factores complejos y variados, por lo cual la estructura ecológica principal de la ciudad se ha visto deteriorada. Frente al arbolado local, dentro de las problemáticas identificadas por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB) se encuentran: a) un alto porcentaje de árboles se mueren después de ser plantados por factores antrópicos como son arrojo de basuras, mascotas, robo y falta de cuidado; b) la falta de apropiación de la ciudadanía con los espacios públicos y, en este caso, con los árboles de la ciudad; c) plantación de arboles por parte de los ciudadanos sin tener en cuenta criterios técnicos como son la selección de especies adecuadas para la ciudad, la ubicación y la asesoría del Jardín Botánico, entre otros criterios, que han llevado al incremento en el volcamiento de árboles; d) las condiciones climáticas y la contaminación ambiental de la ciudad de Bogotá generan dos problemas que atacan a los arboles se dividen en dos, tipo patológico (enfermedades) y de tipo entomológico (las infecciones generadas por insectos), y son más comunes en árboles de especies como caucho sabanero, urapan, sangregado y falso pimiento, las cuales son altamente distribuidas en la ciudad

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
MANTENER	4804	AL DE LOS MARTIRES

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Disminuir los índices de zonas verdes y espacios recreo deportivos en mal estado y revitalizar el espacio público, mediante acciones encaminadas a la intervención de estas zonas que comprenden obras de mantenimiento a la infraestructura construida y dotación de juegos y mobiliario urbano así como a la plantación y mantenimiento de árboles en la Localidad de Los Mártires.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 2092 Mártires reverdece
Versión 16 del 27-FEBRERO-2024
Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Disminuir los índices de zonas verdes y espacios recreo deportivos en mal estado y revitalizar el espacio público, mediante acciones encaminadas a la intervención de estas zonas que comprenden obras de mantenimiento a la infraestructura construida y dotación de juegos y mobiliario urbano así como a la plantación y mantenimiento de árboles en la Localidad de Los Mártires.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 1. Realizar de mantenimiento de árboles urbanos
- 2

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Intervenir	4.00	PARQUES	vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
2	MANTENER	4,000.00	ÁRBOLES	urbanos
3	PLANTAR	125.00	ÁRBOLES	urbanos y/o rurales
4	INTERVENIR	700.00	METROS CUADRADOS	De parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
5	INTERVENIR	5.00	HECTÁREAS	EN RESTAURACION, REAHABILITACION ECOLOGICA Y MANTENIMIENTO

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Intervencion - parques	0	299	0	562	0	861
Mantener - arboles	0	0	0	260	260	520
Plantar	0	0	0	136	136	272
Intervenir 700 metros - parques	0	0	0	500	300	800
Restauracion ecologica - 5 hectareas	0	0	0	300	0	300

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$299	\$1,758	\$696	\$2,753

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	2,000 2000	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción	localización
14	Los Mártires	
	Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	006109 - COLSEGUROS	102 - La Sabana



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 2092 Mártires reverdece
Versión 16 del 27-FEBRERO-2024
Código BPIN

Código Descripción localización

14 Los Mártires

Barrio(s)

006109 - COLSEGUROS

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

102 - La Sabana

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	31-10-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

(18/02/2022): se actualizo el gerente de proyecto. 01/12/2022: POAI 2023. 27/02/2023: se inflató valores para las vigencias 2021 y 2022. 28/11/2023 registro Presupuesto 2024

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Area ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES
Cargo ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES
Correo alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 6013759531

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Cumple con los aspectos técnicos.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
Area PLANEACIÓN ALM
Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.18
Correo juan.sosa@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3759535
Fecha del concepto 29-JAN-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN VIRTUAL No. 26



SESIÓN:

Ordinaria	X	Extraordinaria	
-----------	---	----------------	--

FECHA 25/11/2024

HORA: 08:03 AM LUGAR: virtual

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MIEMBROS PERMANENTES				
John Jader Suarez Delgado	Alcalde Local Los Mártires	FDLM	alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Heidi Vanessa Saray Guataquira	Profesional 222 Grado 24 del Área Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera	FDLM	Heidi.saray@gobiernobogota.gov.co	Ausente- solicitó permiso para recibir pedido de aseo y cafetería.
Guillermo Enrique Banoy Parra	Analista Presupuesto	FDLM	guillermo.banoy@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Verónica Patricia Herrera Luque	Profesional Universitario Código 219 Grado 15	FDLM	Verónica.herrera@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Bestsabe Riveros Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del Área Gestión del Desarrollo – Contador	FDLM	betsabe.riveros@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
William Numpaque Useche	Profesional Universitario del Área Gestión del Desarrollo - Planeación	FDLM	william.numpaque@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
INVITADOS				
Julián David Pérez Ríos	Profesional / Planeación FDLM	FDLM	Juliánd.perez@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Liliana Angelica Ramírez Álvarez-	Profesional /Contratación FDLM	FDLM	Angelica.ramirez@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Jorge Contreras	Profesional /Contratación FDLM	FDLM	Jorge.contreras@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
María Angelica Naranjo	Profesional/ Contratación	FDLM	María.naranjo@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)
Julián Andrés Escobar	Profesional/Planeación	FDLM	Julian.escobar@hotmail.com	Listado de asistencia (teams)
Joaquin Garcia Tautiva	Profesional/de almacen	FDLM	joaquin.garcia@gobiernobogota.gov.co	Listado de asistencia (teams)

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN VIRTUAL No. 26

ORDEN DEL DÍA

Para los fines pertinentes me permito comunicar les el orden del día:

1. Autorización de la grabación de la sesión, llamado a lista, Verificación del quórum y Aprobación del orden del día.
2. Consideración y recomendación para adelantar **ADICION Y PRORROGA PROCESO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE PARQUES** Equipo: **INFRAESTRUCTURA** Proyecto: 2092 Mártires Reverdece.
3. Consideración y recomendación para adelantar **PROCESO DE ESTABILIDAD DE OBRAS** (nuevamente citado) Modalidad: **CONCURSO DE MÉRITOS** Objeto: **“REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES QUE CUENTAN CON PÓLIZAS DE ESTABILIDAD VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4º, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993”**
4. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Comité Interno de Contratación de la Alcaldía Local de Mártires en asocio con su secretaria, se constituyen en audiencia para lo cual se procede a llevar a cabo el orden del día propuesto, a saber:

1. AUTORIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN, LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica del comité, previo a continuar con la audiencia, llama a lista a los miembros permanentes, a lo cual cada miembro se manifestó así, la suscrita Secretaria del Comité, da lectura a viva voz del orden del día a todos los miembros asistentes; acto seguido, se somete a votación, obteniendo la aprobación mayoritaria de los miembros así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
John jades Suarez Delgado	Ordenador del Gasto	PRESENTE / AUTORIZA GRABACION Y ORDEN DEL DIA
Heidi Vanessa Saray Guataquira	Profesional 222 Grado 24 del Área Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera	AUSENTE
William Numpaque Useche	Profesional / Planeación FDLM	PRESENTE/ AUTORIZA GRABACION Y ORDEN DEL DIA
Bestsabe Riveros Hernández	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del Área Gestión del Desarrollo - Contador	PRESENTE / AUTORIZA GRABACION Y ORDEN DEL DIA
Guillermo Enrique Banoy Parra	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del Área Gestión del Desarrollo	PRESENTE/ AUTORIZA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN **SESIÓN VIRTUAL No. 26**

	– Presupuesto	GRABACION Y ORDEN DEL DIA
Veronica Patricia Herrera	Profesional Universitario Código 219 Grado 15 del Área Gestión del Desarrollo – Abogada Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	PRESENTE/ AUTORIZA GRABACION Y ORDEN DEL DIA

LISTA GENERADA POR TEAMS

1. Resumen				
Título de la reunión	CITACION COMITE CONTRATACION No.26 - 22 NOV 2024			
Participantes que asistieron	19			
Hora de inicio	11/25/24, 7:49:13 AM			
Hora de finalización	11/25/24, 11:10:57 AM			
Duración de la reunión	3 h 21 min 43s			
Tiempo medio de asistencia	2 h 18 min			
2. Participantes				
Nombre	Primera entrada	Última salida	Correo electrónico	Rol
Veronica Patricia Herrera Luque	11/25/24, 7:56:59 AM	11/25/24, 10:37:00	Veronica.Herrera@gobiernobogota.gov.co	Organizador
William Numpaque Useche	11/25/24, 7:49:15 AM	11/25/24, 10:36:53	william.numpaque@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Betsabe Riveros Hernandez	11/25/24, 7:50:08 AM	11/25/24, 10:36:33	betsabe.riveros@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Liliana Angelica Ramirez Alvarez	11/25/24, 7:57:00 AM	11/25/24, 10:36:40	Angelica.Ramirez@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Julian David Perez Rios	11/25/24, 7:57:34 AM	11/25/24, 10:36:41	juliand.perez@gobiernobogota.gov.co	Moderador
John Jader Suarez Delgado	11/25/24, 7:59:01 AM	11/25/24, 10:37:14	Alcalde.Martires@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Julian David Leon Ayazo	11/25/24, 7:59:47 AM	11/25/24, 8:29:05 AM	julian.leon@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Guillermo Enrique Banoy Parra	11/25/24, 8:00:56 AM	11/25/24, 10:36:47	guillermo.banoy@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Diego Felipe Jimenez Zapata	11/25/24, 8:01:15 AM	11/25/24, 10:18:05	Felipe.Jimenez@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Magda Lorena Davila Velandia	11/25/24, 8:02:10 AM	11/25/24, 10:41:33	Magda.Davila@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Emmanuel de Jesus Calderon Ramirez	11/25/24, 8:02:11 AM	11/25/24, 9:15:45 AM	emmanuel.calderon@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Juan Alfredo Torres Prieto	11/25/24, 8:04:30 AM	11/25/24, 10:36:45	Juan.Torres@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Julian Andres Escobar Solano	11/25/24, 8:04:34 AM	11/25/24, 11:10:22	julian.escobar@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Joaquin Garcia Tautiva	11/25/24, 8:06:19 AM	11/25/24, 10:27:32	joaquin.garcia@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Julian Leon (No comprobado)	11/25/24, 8:10:18 AM	11/25/24, 11:10:57 AM		Moderador
Jorge Albeiro Contreras Rojas	11/25/24, 8:16:15 AM	11/25/24, 10:38:07	jorge.contreras@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Faber Steven Vaca Martinez	11/25/24, 8:20:10 AM	11/25/24, 10:36:57	faber.vaca@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Lina Paola Caro Porras	11/25/24, 8:20:42 AM	11/25/24, 10:37:30	lina.caro@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Maria Angelica Naranjo Herrera	11/25/24, 9:48:49 AM	11/25/24, 10:38:08	maria.naranjo@gobiernobogota.gov.co	Moderador

Se verifica la asistencia de los miembros permanentes del Comité, arrojando que existe quórum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del quórum requerido para deliberar y decidir según la Resolución 0253 del año 2018.

En ese orden de ideas y conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0253 de 2018, se cuenta con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, por lo que existe el quorum deliberatorio y decisorio suficiente para adelantar la presente sesión.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

De igual forma, a la presente sesión asisten en calidad de invitados los siguientes profesionales:

INVITADOS	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
Liliana Angelica Ramirez	Contratación	PRESENTE
Maria Angelica Naranjo	Contratación	PRESENTE
Faber Vaca	Contratación	PRESENTE
Christian Camilo Suarez Ramirez	Contratación	PRESENTE
Jorge Contreras	Contratación	PRESENTE
Luis camilo Gomez	Contratación	PRESENTE
Julían Andres Escobar	Planeación	PRESENTE
Magda Lorena Davila	Planeación	PRESENTE
Lina Caro	Planeación	PRESENTE
Juan Alfredo López Torres	Planeación	PRESENTE
Diego Jiménez	Planeación	PRESENTE
Emmanuel de Jesus Calderon	Planeación	AUSENTE
Joaquin Garcia Tautiva	Almacén	PRESENTE
Julian David Perez Rios	Calidad	PRESENTE
Julian Leon	Planeación	PRESENTE

ADJUNTO RELACION DE ASISTENCIA GENERADA POR TEAMS

De acuerdo con la grabación que hace parte integral de esta acta:

Autorización de la grabación de la sesión, llamado a lista, Verificación del quórum y Aprobación del orden del día.

2. Consideración y recomendación para adelantar **ADICION Y PRORROGA PROCESO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE PARQUES** Equipo: **INFRAESTRUCTURA** Proyecto: 2092 Mártires Reverdece.

Consideración y recomendación para adelantar el proceso

JULIAN DAVID LEON AYAZO : Realiza Exposición del punto presentado, prorroga del cto 230 y 238-2023, que es Martires, Reverdece este con el fin de realizar la visión y prórroga de los contrato 230 y 238 del 2023, los cuales se ejecutaron o en este momento se encuentra suspendido, pero se desarrolló la ejecución de 5 parques de bolsillo, los cuales están ejecutados, pues al 100% antes de la suspensión La suspensión, pues, obedece como a la necesidad de la entidad de poder ejecutar en 2024.Recursos que se tienen para.

¿Para poder cumplir la meta del del plan de desarrollo, entonces el el proyecto Mártires Reverdece, Pues tiene como propósito cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá de mitigar crisis climática.Por lo anterior y para el cumplimiento de la meta de invertir 350 m2 de parques vecinales y o de bolsillos, está la meta que tiene el proyecto para el año 2024. para el cumplimiento de la meta de invertir 350 m2 de parques vecinales y o de bolsillos, está la meta que tiene el proyecto para el año 20241. Intervención en área de 350m2.Esto de acuerdo a la propuesta que se está presentando, se cumple la meta y para cumplir esa meta que se tiene proyectado la ejecución de 2 parques en los cuales se le dio la prioridad son priorización en para poder destinar a los que son el Parque San Roque y el Parque Madrileña Rojas.Entonces, la meta que se define para 24 en el marco de este proceso, pues se desarrollará la intervención de éstos dos partes, alcances o especificaciones técnicas de la obra, el bien o servicio.Se socializa por

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

cuanto tiempo y cuanto valor se realizara las adiciones y prorrogas presentadas.

LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DA EL SO DE LA PALABRA SEGÚN EL ORDEN DADO EN PLATAFOMA POR LA EXPRESION DE MANO ARRIBA.

WILLIAM NUMPAQUE USECHE: Bueno, yo encuentro que el proceso de la adición de los parques responde pues a una necesidad de continuación de las obras; El contrato, según se infiere, está suspendido hasta tanto no se defina este proceso de adición, según la exposición que hace el ingeniero Julián. En mi concepto, pues encuentro que en primer término la justificación no está acordé, pues a la A la información que reposa en la alcaldía, en el sentido de que Se dice que es para la ejecución de la meta de 350 m2, que corresponde a la meta 889 en el de nuestro plan de desarrollo. Sin embargo, esa meta, según el Corte a 30 de septiembre, reportado planeación distrital, ya está cumplida, pues se reportaron 811 M con 83 de los 700 en el cuatrienio. En tanto que la otra meta que es la meta 898, que corresponde a cuatro parques en el cuatrienio, también se reportó cumplida para digno para hacer el Corte a septiembre. 30,5 parques entre el autorización no está, no está como les explico, pues acorde a lo que la información que se ha venido reportando eso en primer término, en segundo lugar, pues encuentro que pues nos podría explicar al ingeniero Julian, cuál es el motivo de la suspensión actual?

Porque no me quedó claro en el sentido de que dice así, la ficha de octubre 16 que justifica la suspensión actual dice comillas, el anterior, el día 16 de octubre de 2024, entró en suspensión durante 30 días para adelantar la modificación contractual con la cual se pretende adicionar prorrogar el contrato para la ejecución de la meta propuesta en plan de desarrollo de 350 m2.

Para lo anterior se han venido realizando las labores administrativas referentes a objeto de la modificación contractual, lo cual han subido cual han superado el tiempo estimado para la realización de dichas actividades, por lo que se necesita ampliar la suspensión hasta tanto no se tenga aprobación del Comité Técnico, subrayó. Comité Técnico de la modificación y poder perfeccionar las modificaciones contractuales.

¿Entonces la lo que le quiero preguntar, ingeniero, es, a qué comité se refiere? La justificación de la suspensión entonces está, según se entiende. Soportada en este, en este comité? o es otro comité? que no me queda claro ahí, Eh Básicamente, eso es lo que lo que tendría yo que observarle al al proceso ingeniero Julian, muchas gracias.

RESPONDE

JULIAN DAVID LEON AYAZO

Sí, la justificación a veces a este Comité Técnico porque pues una vez se obtenga la aprobación de la adición y prórroga, pues se reanudará, reanudará el contrato referente a la justificación y las metas cumplidas de acuerdo a la información, al llegar a la meta 2024, a un no estaba cumplida porque el contrato tiene vigencia el 2023. Es más que todo, por eso para el, para la vigencia 20:24 h PM de acuerdo lo que tengo entendido no, no se ha podido cumplir la meta de la ejecución de los 350 m2.

WILLIAM NUMPAQUE USECHE yo le entiendo Sin embargo, el reporte que ustedes mismos nos dieron aquí. a Planeación el 30 de octubre pasado no dice eso, es lo que nos están indicando, es que está cumplida la meta, como le reitero la meta 889, la meta, 898889 están ya en el 100%, De igual forma el contrato se observa cumplido según lo que usted misma expone, los parques que están formando el alcance del contrato ya está en el 100%. Entonces yo no veo la verdad. Una justificación técnica de soporte de peso que ampare una justificación porque, Pues bien, pudiera deberse a un problema de ejecución en la obra de los parques citados, de los que ya fueron ejecutados, pero si ya están todos en el 100%, después se infiere que no hay ningún problema Nos quedaría la meta, pero la meta está cumplida Entonces ingeniero, pues no, la verdad no me no me queda la información La respuesta en debida forma según lo que usted me expone, no, Está acorde con los valores que ustedes no justificaron acá en el Corte Musica Planeación distrital del pasado 30 de septiembre como te reitero.

Responde Juan Alfredo Torres Prieto

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

Para dar claridad Tal vez algo del alcancé a escuchar a al ingeniero Julian, y pues es en el mismo sentido y tenemos recursos. Vigencia 2024, destinada para parques Debemos cumplir, obviamente la inversión de esos recursos a la meta o al proyecto o a lo que el proyecto contempla, que la intervención de espacios públicos, más parques, más metros cuadrados, Entiendo la la duda, inquietud ¿De pronto, que dentro de la información que está reportada y las cantidades que nosotros tenemos, puede existir alguna diferencia y eso lo podríamos aclarar, Eh? Pero más allá de eso, EH, debemos invertir recursos en en el proyecto tenemos destinado los recursos dentro de la vigencia de 20 a 24, cumpliendo qué metas con las metas que tenemos. El proyecto más parques, más metros cuadrados que reporta el ingeniero Julian, Eh digamos que hay otra observación que se refiere a que si el contrato de parques actual ya está terminado 100% ejecutado, pues no entiende el sentido de por qué se suspendió hoy, pues La razón es muy sencilla, la primera consulta realizada por el ordenador del gasto, es el contratista ejecutor. Te calidad de de trabajo ha realizado. ¿Qué eficiencia tenido? ¿Es un contratista bueno porque lo primero que Debemos tener en cuenta en cualquier adición de un contrato es, no solamente tengo más plata para adicionar adicional y ya si no, si el ejecutor ha sido bueno, si el ejecutor ha sido eficiente si ha cumplido, si ha sido problema cocido 1 o si en como es el caso, Eh? Nos beneficiaría la administración local el hecho de poder realizar una adición y prórroga este contratista de alguna manera, garantizando obviamente polímero, que sea un buen ejecutor, sea conocemos de 1000 casos de problemas de contratistas. Esto es un tema de una lotería. El hecho de realizar procesos de contratación como los venimos realizando, una cosa es lo que los documentos dentro de los procesos nos arrojan y otra cosa que en ejecución hemos tenido y pues afortunadamente no es el caso con este contratista. ¿Qué beneficios tenemos como administración local? Pues el hecho de que esos esos mismos recursos, desarrollados en un nuevo proceso de contratación que de pronto es algo que se podría referir el ingeniero William, entendiendo que no se justifica el porqué adicionará este contratista y no desarrollar un proceso nuevo, pues va a enfocar en eso, primero que es un buen ejecutor, segundo que el contratista ya desarrolló un trabajo de presupuesto, el contratista ya desarrolló un trabajo de ehmm programa, tenemos afinidad, las actividades a realizar esas actividades en un proceso totalmente nuevo nos va a requerir 1 mes, mes y medio más de.

¿Ejecución sumado a los tiempos de obra que serían esos dos meses, eso qué quiere decir? ¿Una intervención cercana a 3 meses y medio de pronto puede ser más EH? ¿Eso qué implica? Pues más costos. ¿Desafortunadamente ¿La Interventoría para su intervención tiene unos gastos fijos mensuales si la Interventoría, como expuso el ingeniero Julian, nos suma mensualmente cerca de 26000000 de pesos, pues hay que multiplicarlo por por 3 meses, estamos hablando de más de 60 o 70000000 de pesos, recursos que pues son insuficientes, desafortunadamente en la presente vigencia y que se nos iría todo el recurso en en tiempo de profesionales y poca obra, ese trabajo ya está ganado, ya está adelantado, Eh?

No lo economizamos, solamente vamos a requerir reiniciar el contrato actual, que fue suspendido única y exclusivamente con el motivo de si la administración local considera sí o no conveniente adicionar a este contratista en reiniciamos con una adición y prórroga, y caso contrario.

¿Por qué también puedes meter desistirlo Simplemente se reinicia para hacer el recibo de los trabajos realizados y continuar con el proceso de liquidación. Esa es la la diferencia en género, William, si, si existe alguna diferencia en las metas, lo que se haya reportado, pues porque nosotros lo que nuestro ejercicio es incrementar más recursos es incrementar más meta, más allá de que la hayamos cumplido, si podemos superar, al igual que en el tema de las vías, pues si hemos superado la meta cumplida o la meta del plan de desarrollo, pues hacer más no es un problema, lo tenemos claro, pero si podemos aclarar de pronto la diferencia, si existe verificando en contratos anteriores, si ahí digamos que la información con la Que contamos nosotros, fue la que se aportó, si tenemos de pronto alguna diferencia, pues simplemente de los metros cuadrados o de los números de parques intervenidos tendremos simplemente que incrementarlos.

¿Eso es todo? No sé si Julian ya regresó, para si hay algo adicional, complementar muchas gracias a todos. Ay, pues es el Comité contratación. ¿Él refiere a este Comité Técnico, pero es realmente es el Comité de contratación? Gracias.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA Lo primero puede certificar que en el duro 2092 Martine veces hay disponible 662000000, es decir que habrían los recursos para disfrutar este proceso, lo segundo es es claridad en cuanto a la cifra, porque en en algunos documentos hablan de 223000000 en otros 233 y en la exposición cometieron la misma transcripción errónea, en algunos casos mostraron 223 y el otros 233.

Entonces, para claridad de esa cifra, porque pues yo tengo que pedir ese de acuerdo a la solicitud y de acuerdo a la autorizada en comité tercero, pues también venía la laceración cuanto a las suspensiones porque pues es como como que no es, no es justificable que se suspenda el último día por igual que los contratistas porque se dieron cuenta que si va a vencer el contrato y necesitan hacer o prorrogable CONTRATO, entonces lo suspende en este momento en seco el documento, no sé si me permiten compartir pantalla.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

En este momento, el documento que está en CD habla de que el contrato ya está ya está vencido. Decir tendrían que yo sé que no lo han reiniciado, pero tendrían que hacer otro Si ya este documento porque este documento pidieron la suspensión por un mes, no más desde el 16 de octubre y se vencía el 15 de noviembre con reactivación al 18 de noviembre, decir que al 18 de noviembre fue la semana pasada, que ya no ya el contrato finiquito y no podríamos hacer adición, entonces esto es lo que está reportado en seco YY esto es lo que digamos, viable y legal para para el contrato, entonces por favor, entonces ahí empezamos, digamos mal con los con los tiempos, porque no, no podría yo expedir un CP de un contrato. Que ya se venció entonces este tendrían que que antes de reiniciarlo tendrían que largar este tiempo de suspensión y pues tampoco tampoco es justificable lo que lo que comentaron con respecto a la edición. Por favor entonces aclarar las cifras y mirar el tema de la suspensión de este contrato. y segundo pues un contratista que no cumplió, que se hace un contrato inicial por 6 meses, se prorroga octubre y no cumple, y queremos seguirle haciendo adición de unas metas que de acuerdo a lo que manifiesta el área de planeación a través del doctor del doctor William Numpaque, pues ya están cumplidas las metas y es un contratista que no, que no está cumpliendo, entonces para que lo evaluemos bien en este comité, muchas gracias.

Juan Alfredo Torres Prieto Para aclarar de pronto al al doctor Banoy, Y no sé si me contradirá. ¿Me contradicen los abogados si si estoy equivocado hasta donde tengo entendido en Contratación, en el en la plataforma seco, la plataforma se suspende con este primer documento que usted publicó que efectivamente fue la primera.

Veronica Patricia Herrera Luque Si estás documentos, un documento, Soporte anexo a la suspensión, más Sin embargo, lo que entiendo en este momento, el expediente digital, que es seco, está en Estado suspendido, sin importar la fecha que tenga el documento inicial, porque que lo que hacemos nosotros posterior, a que si vamos a reiniciar la suspensión nosotros, ¿Ha ajustamos un nuevo documento anexo a este, en donde en donde aclaramos la ampliación de esa de esa suspensión de la fecha que es la primera, el primer Soporte, hasta donde pues podamos Para que empate que digamos si si entre comillas vamos a hacer la edición hasta que empate con la fecha de la adición, entonces es muy normal encontrar en la plataforma de secop ¿En este momento, varios documentos, Con fechas de reinicio que ya están vencidas, pero sin embargo el contrato se encuentra suspendido en el expediente electrónico para salvaguardarnos de esto, ya este año nosotros hicimos la consulta con La doctora María Angelica Naranjo hizo la consulta en una capacitación de seco, por lo cual pues se tomó la determinación de que las próximas suspensiones no van a dejar una fecha cierta, sino hasta que se supere el hecho para no tener este tipo digamos como inconveniente, pero no pasa nada, doctor Guillermo, porque en el momento en que digamos lo si se sal, si se aprueba la edición, pues se carga inicialmente el reinicio con un documento Soporte de por qué de esta fecha a tal fecha, pues se amplía la suspensión y posterior a eso se vuelve a Ser el la edición en prórroga entonces son dos trámites que se hacen en la plataforma y que es permitido por la norma igual el expediente y las modificaciones son tal cual transaccional mente, lo que dice el expediente electrónico y en este momento el contrato está suspendido, es decir, que no, no aquí no ha finalizado, no tiene su fecha de fin como el documento Soporte lo está, pues argumentando en este momento se carga un nuevo documento para que queden como más tranquilos.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO gracias por la aclaración, efectivamente era a lo que me quería referir y lo segundo le escuché al doctor Guillermo que no entendía por qué hacerle una adición a un contratista que no ha cumplido, que tocó prorrogarlo y que no nos no ha cumplido el contratista.

El contrato no ha tenido un prórroga, no ha tenido suspensiones, no ha tenido sanciones, es más, el contratista se le solicitó antes de la prórroga presentar un corte, pues a ellos a venían presentando sus informes periódicos mensuales, pero no había realizado cobros, el primero creo que fue cerca de 700000000 de pesos, que fue 1 de los argumentos iniciales en el proceso de esta edición, enfocado a que no tenía sentido adicional a un contratista que según los pagos o sea según el componente financiero, no tenía un avance significativo, ellos en ese momento presentaron un cobro por Cerca del 70% del valor total del contrato y el contratista ningún momento ha incumplido.

Si no, pues digamos que haría una de las causales para que nosotros de primera mano, como grupo de infraestructura le recomendamos al señor alcalde que no se realizase una edición con este contratista, más allá de los inconvenientes que se hayan presentado, pero pero no es el caso, el contratista hasta el momento ha sido un buen ejecutor, se suspendió antes precisamente porque se intentó realizar el proceso de adición durante la ejecución del contrato, pero el tiempo nos ganó y entonces para no dejar vencer el contrato, se hizo la suspensión, Eso no obliga, como lo dije en la exposición anterior, que se reinicie y se deportes minado el contrato o se reinicia y se prorrogue y adiciones, y así el Comité de contratación lo considera gracias.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

JULIAN LEON: Bueno, con respecto al tema de Del seco, vio la modificación, Se también se realizó la consulta y asesoramiento por por el área jurídica y para llevar a cabo esa ampliación de la suspensión en dentro de los documentos que se enviaron al correo hay dos modificaciones contractuales para cada contratista, En el caso de obra, la modificación contractual 3 es de la ampliación de la suspensión para poder cargarla inmediatamente se Levante la suspensión, ya que en seco el link está suspendido por por las mismas suspensión del contrato y después de la modificación contractual 3 está cargada la información de la modificación contractual cuatro, que obedece adición y prórroga del contrato de parques y para el caso de la Interventoría te tiene que la modificación contractual dos es la ampliación de la suspensión que está ahorita vigente y la modificación contractual 3, es en la edición y prórroga que se está solicitando en este momento más que todo como para hacer aclaración, de acuerdo a a también a lo indicado por el área jurídica, pues también tenemos adelantado el proceso para poder legalizar esa ampliación de la suspensión y no tener inconvenientes y poder si es el caso de quedar aprobada en poder suscribir la adición y prórroga a los contratos, gracias.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA El valor entonces es 20023233 ¿Ingeniero Julian 100. En ambos casos presentaste así en los documentos también están los dos valores.

JULIAN LEON: Si estaba revisando y más que todo un error de digitalización en voy a volver a revisar los documentos, ya encontré un punto donde aparece 2330 223, sin embargo voy a hacer el chequeo de nuevo de toda la información para que quede concordante en todos los documentos.

LA SECRETAERIA TECNICA PREGUNTA SI SE TIENE ALGUNA OTRA OBSERVACION? POR LO QUE SOMETE A COSIDERACION EL PUNTO ANTES EXPUESTO HACE LLAMADO A LISTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOTO:

HEIDI VANESSA SARAY GUATAQUIRA: LA DOCTORA NO ESTÁ AUSENTE POR SOLICITAR PERMISO PARA RECIBIR PEDIDO DE PAPELERIA, (SOPORTE CORREO)

WILLIAM NUMPAQUE USECHE: En primer lugar has de pedirle, pues a al Comité, a la administración, que en mi concepto técnico yo NO lo encuentro justificable la suspensión del contrato por la razón que se expone ah Que ha supeditado a la definición de un comité que no puede ser el comité de contratación porque el Comité de técnico del contrato perdón no puede ser ese porque el Comité Técnico del contrato no tiene el alcance definirlo la adición y la definición de la adición de un contrato tiene que ser este convenio, este comité, Entonces, esa utilización adición no está realmente bien soportada No es una razón jurídica de peso, como tampoco veo en esa suspensión una justificación técnica suficiente porque el contrato está culminado y satisfactoriamente ejecutado. También advertirle que los mismos estudios del proceso indican que el contrato está cumplido, que la meta está cumplida Perdón, El proceso, dice en la ficha de noviembre 18¿Qué Comillas tras analizar el avance del Contratos 3223, se ha comprobado que el contratista ha cumplido con la meta. ¿Entonces queda más que reiterado el tema de la meta, pues entonces Como conclusión, yo no encuentro ninguna justificación dentro del dentro del contrato para su adición. Por lo tanto, **RECOMIENDO AL ALCALDE, PUES NO CONTINUAR CON EL PROCESO** y en su lugar destinar todos los recursos del con del presupuesto 2024 para la realización de un proceso nuevo que abarque mayores actividades dentro de los contratos dentro de 2 parques que se pretenden intervenir, que es el parque de San Roque y el Parque Maria, muchas gracias.

“se da el uso de la palabra por parte de la secretaria técnica a el profesional de planeación JULIAN ANDRES ESCOBAR”: Buenos días a todos y todos los miembros del comité frente a los comentarios que está realizando el doctor william, entendiendo que pues es igual su recomendación en la cual se respeta profundamente, en el ejercicio, creo que ahí hay una confusión en términos del cumplimiento de meta, que creo que es importante tener en cuenta; el primer lugar es el cumplimiento de meta que se está refiriendo al doctor William se refiere a la vigencia 2023 y efectivamente ha habido cumplimiento de metas. lo que nosotros estamos acá es ampliando el cubrimiento para con para contratar la meta de 2024, que no ha sido contratada a través del proceso de adición esto también en el entendido de que, eh, dado los tiempos, realizar un proceso como lo está sugiriendo el doctor william, por tiempos no nos va a dar, o sea, creo que el comité tenga muy presente que en caso de que se solicitara realizar un proceso licitatorio para la generación de un nuevo proceso no se va a poder generar. he esto de la misma manera y esto con una implicación adicional y es que a tocaría licitar y sacar a concurso de méritos la interventoría y esto en términos del uso del recurso, que no es muy amplio, ustedes vieron la presentación del arte julian en la cual mostraba, pues cuál es el presupuesto que se tiene el recurso que se generaría para ese proceso sería demasiado escaso y teniendo en cuenta los el proceso adicional

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

que se generaría, pues ampliaría los, digamos, la brecha que se tiene en términos de cumplimiento de meta 2024. Entonces quería aclarar que el cumplimiento que se refiere el doctor William se refiere a 2023, 2024 no se ha contratado meta y en esa medida, pues se requiere precisamente la edición no para culminar obra de 2023, sino para contratar meta de 2024 que no está relacionada, digamos, en los procesos contractuales de la vigencia.

en ese sentido, eh quería hacer esa aclaración, para dar el continuidad al ejercicio y frente al tema de la suspensión, pues el contrato se encuentra suspendido a la espera precisamente de la decisión de la administración de realizar la adición o no.

y ya con eso quiero pues si autoriza la doctora Verónica al arquitecto Juan para ampliar un poco este punto.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO Bueno, listo en bueno, me después de la exposición de Del doctor Julian dos temas me quedan pendientes para aclararle al ingeniero William en el contrato no está terminado está suspendido a la espera de la toma de decisiones por parte de la administración local de si adicionar o no adicionar y segundo el hecho de que ya se haya cumplido la meta y eso no sucede en muchos proyectos, no no es causal para no seguir incrementando esa meta. La localidad y realmente nosotros nos debemos al trabajo De hacia la Comunidad en beneficio a la Comunidad en realizar hasta donde más podamos, mayor inversión en más parques, en más vías, en más beneficios para la Comunidad, si este es el caso y tenemos pocos recursos, pero pues la localidad dentro de sus 45 parques aún requiere inversión, pues estamos incrementando la meta más allá de que esté cumplida, si hacemos de los 510, pues ideal si podemos hacer muchos más, pues todo va en beneficio de la Comunidad, es para aclarar eso, no más gracias

“se aclara por parte de la secretaria técnica lo siguiente: Para aclarar el, pues por esta vez se dio el uso de la palabra, pero quería recomendarles existe una parte en el Comité en donde se hace las recomendaciones y asimismo pues se responden estas sugerencias ya cuando estamos en la votación no se vuelve a dar el uso de la palabra para, pues este tipo de intervenciones por lo mismo porque ya pasó como la fase, entonces por esta vez, pues ya ya lo lo pues Diego sola palabra, sin embargo, pues por resolución y por el orden de Del Comité, si hay momentos en que podemos Intereenir en este momento, entonces pasamos, continuamos con las recomendaciones del presente comité.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA: Sí como como digamos, lo acabas de aclarar no fue, digamos lo normal, que que en el momento de las recomendaciones pues volviera a intervenir porque estarían como como objetando nuestras recomendaciones, pues se supone que 1 ya toma una recomendación, hace una recomendación con respecto a lo expuesto en mi caso, pues ahí hay cifras diferentes que no concuerdan en la justificación de la suspensión, no era digamos la que 1 esperaba, sin embargo, lo que más de fondo, lo que más me preocupa es el el análisis en planeación, por eso como como te saltaste, digamos ese ese proceso, Si ellos consideran de fondo que que el hecho de que la meta ya esté cumplida y que no eso justifique que no se no se no se debe hacer una adición, pues si quisiera saber si si es cierto que que, que eso corresponde a la meta en TI cuatro en 2024 y en ese sentido, pues sí se justificaría la visión entonces, primero, como ya sé, ya sé, ya se dislocó el proceso, pues entonces quisiera saber la opinión del doctor William, porque de eso va a depender mi recomendación, gracias.

WILLIAM NUMPAQUE USECHE Yo, independientemente del cumplimiento o no de la meta, La me mantengo en la en la recomendación porque no es justificable, EH?

La adición del proceso, no, no, no, no, no puede ser la verdad, esto es un proceso nuevo.

Las razones por las que se hizo en CONTRATO no son porque, pues el contratista le fue bien o o que la meta la cumplió o no son razones de otra índole.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARR NO RECOMIENDO al ordenador del gasto con continuar con el proceso, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del comité.

BETSABE RIVEROS HERNANDEZ: NO RECOMIENDO al ordenador del gasto a continuar con el proceso de contratación, puesto que en el marco de de las adiciones de los contratos es muy importante que 1 adiciona un contrato porque de pronto es quedaron algunas obras pendientes, porque de pronto la plata no alcanzó para terminar lo que inicialmente planteados, pero la justificación que está dando el grupo de arquitectos no es clara, frente a porque vamos a hacer

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

una acción, o sea, vamos a hacer una adición porque el contratista es muy bueno', no por eso no se hace una adición, vamos a hacer una adición Porque no alcanzamos a montar un proceso de licitación?, eso no es no es una justificación para hacer una adición a un contrato, entonces vamos a adicionar parques nuevos porque vamos a adicionar parques nuevos y cuando 1 hace una adición es porque algo faltó en lo que ya estaba, en lo que estaba planeado inicialmente Entonces no podemos hacer una edición, entonces nosotros como comité no podemos aprobar esta edición así no alcancemos por el tiempo si no alcanzamos por el tiempo?

Pues, Eh, es un problema de planeación, planeamos mal y debemos de haber sacado una licitación con anterioridad, entonces no me parece y no me parece, no me parece y no estoy de acuerdo con que los las personas que vienen de Planeación, Eh, como que quieran inducir al comité.¿A qué aprobemos una cosa Porque es que no hay tiempo y es qué problema para la ciudadanía, pues por qué no pensaron eso hace 2 o 3 meses y planearon una licitación con el tiempo suficiente?,Entonces no le recomiendo al alcalde este proceso de adición, hagamos un proceso nuevo, no alcanzamos en un proceso nuevo, pues ni modo qué hacemos, pero no podemos, no podemos aprobar algo que no está dentro de la legalidad y que no hay una justificación clara para adicionar un contrato que ya está terminado. Así lo hayan suspendido está terminado, gracias.

VERONICA PATRICIA HERRERA LUQUE: RECOMIENDO Los demás miembros del Comité, de acuerdo a la justificación de esta edición y prórroga, y con confirmando de que pues estaríamos violentando al principio planeación de mi parte, tampoco se le recomienda al ordenador del gasto continuar con esta adición y prórroga Por lo anterior, los cuatro miembros del comité, no le recomiendo el ordenador del del gasto, continuar con la adición y prórroga de estos contratos.

De esta manera, cuatro miembros del comité de contratación NO le recomiendo en el ordenador del gasto.

A continuación, la secretaria técnica da el uso de la palabra nuevamente al Alcalde local y ordenador del gasto.

JOHN JADER SUAREZ DELGADO: Gracias, doctora Verónica bueno, muchas gracias a todos los miembros del Comité por las observaciones y por las recomendaciones en cuenta, que el presupuesto que se va a adicionar es para el cumplimiento de la meta 2024, por favor, se le pide al al Genero Julian realizar los los ajustes en los precios que fueron objeto de la observación del doctor Guillermo y en ese orden de ideas por favor continuar con el proceso de la adición de parques, gracias Dra Veronica.

Continuando con el orden del día se procede con el tercer punto:

3.Consideración y recomendación para adelantar **PROCESO DE ESTABILIDAD DE OBRAS (nuevamente citado) Modalidad: CONCURSO DE MÉRITOS Objeto: “REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES QUE CUENTAN CON PÓLIZAS DE ESTABILIDAD VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4º, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993**

Se le concede el uso de la palabra a los estructuradores: Magda Lorena Davila Velandia y Juan Alfredo Torres Prieto

MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA: Buenos días para todos y todas Gracias todos a continuación me permito continuar con la presentación, que ya se había expuesto en un comité Contratación anterior sobre el seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras de estabilidad de polis de la alcaldía local de los mártires ¿Bueno, ya como se había expuesto, pues tengamos que voy a centrarme un poco más en 2 puntos,Que tuvieron observaciones, recomendaciones o sugerencias, sin embargo, pues ya continuó con todo el desarrollo de la presentación. Bueno, el proyecto de inversión, en este caso de acuerdo, pues a todas las observaciones que estuvieron en el pasado comité de contratación para este caso, teniendo en cuenta que el seguimiento y verificación a la calidad y estabilidad política se realiza no solamente para Contratos de mayo, el espacio público se tuvo en cuenta la inclusión de la meta del proyecto 2092 que es Martires, Reverdece Martires rebeldes, Para este estas metas se incluyó el proyecto 2097, que es intervenir 1 km carril de malla vial urbana local y o

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

intermedia, con acciones de construcción o movilidad. Y el proyecto 2092, que es intervenir cuatro parques vecinales y o de bolsillo, con acciones de mejoramiento, mantenimiento, dotación. Es importante aclarar que también, pues en la respuesta a las observaciones del pasado comité se mencionó por el arquitecto Juan Alfredo, sin embargo, el lo reiteró en esta presentación, pues para que todos lo tengamos claros y es que en este consultoría, en este proceso que se pretende adelantar y el contrato que resulte suscrito del mismo, no se va a incrementar metas si no se va a hacer un seguimiento a las metas que en anteriores Vigencias, pues se habían ejecutado. Entonces para que quede claro, no es incremento de metas, se menciona los proyectos y los metas, porque, obviamente los rubros presupuestales salen de de de esta, sin embargo, no va a haber incrementado de metas, Concepto y alcance para el concepto de alcance teniendo en cuenta, pues también que.

Se van a utilizar estos dos proyectos de inversión, tanto espacio público y malla vial y parques.

Entonces, acá realmente, pues el seguimiento de estos de estas pólizas de estabilidad va dirigido a los parques y al a la mayoría les pago público de acuerdo al Numeral cuatro de la Ley 80 de 1993.

La secretaria técnica da el uso de la palabra según orden de solicitud por la expresión de teams de mano arriba:

WILLIAM NUMPAQUE USECHE Eh, bueno, el frente a la actuación que hace la ingeniera Magda el primer lugar, pues se ella la hace a a modo de continuar del comité anterior, pero esto es un Comité nuevo. ¿No? Entonces eso Los documentos fueron estudiados desde ese punto de vista en lo que corresponde a mi, a mi, a mi, a mi análisis, entonces, en ese orden, mira yo Considero que la la modalidad del proceso, pues no, no la veo justificada en el sentido de que se indica que es una consultoría. Fíjese usted que en la justificación que hace jurídica lo que la ley dice es que el jurídicamente lo que se lo que dispone es que no se puede hacer un contrato por la modalidad de contratación directa, pero no dice que no se puede hacer un contrato de prestación de servicios que se haga por citación, entonces yo entiendo así, el el tema jurídico y me mantengo en el tema técnico frente a la modalidad en el sentido que una consultoría se aplica cuando todos los aspectos de la misma se aplican a todos y cada 1 de los componentes. Del conforman la El proceso en este orden, no es claro que no a todos los frentes de obra se les va a hacer un análisis técnico o un despliegue técnico igual, solamente se les va a aplicar análisis de laboratorio y conceptos técnicos a aquellos que presenten condición de Falla y no todos lo van a presentar. Yo estimaría que de todas las visitas que se van a hacer, no más del 10 o 15% van a estar en ese orden, entonces, pues me parece que el tema de consultoría no aplica. Entonces me me parece que la la modalidad no queda plenamente a mi punto de vista, a mi modo de ver, pues justificada en en el cuál En cuanto el cuerpo del del proceso, pues me parece que debemos hacer una lectura juiciosa realmente los documentos que conforman parte del de los procesos.

Fíjese usted que si 1 se pone a leer encuentra muchas cosas, me voy a referir en primer término al anexo técnico, dice así el alcance del proceso es 1 comillas revisar frentes de obra, de Pavimentación, Repavimentación, Re Parcheo. Recibo vías peatonales, Adoquinados, andenes, sardineles y subrayo, redes de acueducto, alcantarillado, entonces cuando 1 encuentra que hay que revisar redes dentro del proceso, dentro a toda la lectura que se tiene el proceso, no hay una especificación, o 1 presupuesto o un especialista o algo que te o una metodología o una exigencia del contratista que implique eso realmente las redes de acueducto alcantarillado son las que más presentan fallas o son el el mayor causante de las fallas de vías. ¿Entonces, si no está eso? al proceso le hace falta, Sí Continuando con el el anexo técnico, no hay numeración. Ese documento no tiene numeración o no es continua? No, se puede llevar una lectura continua de ese documento de que se salta de un número a otro en otra parte, dice El proceso afecta dos proyectos, como bien decía la arquitecta, la ingeniera, dos proyectos que es vías y parques entonces especiales, puesto otra, otra disponibilidad presupuestal, pero sin embargo, en el listado de contratos que forma parte del proceso aparece un convenio administrativo que es el 046 de 2017, que es cuyo objeto fue la intervención de urgencia a edificaciones. Sí, eso no son vías, ni tampoco son parques, además que un convenio entre administrativo yo creo que no tiene póliza porque es INTERADMINISTRATIVO las exigencias contractuales entre Entidades. Creo que no abarcan hasta allá, Además, según estado, indagando pudiendo inferir creo que los recursos locales no fueron invertidos ahí para obras. No tengo esa claridad Entonces pudiéramos revisar eso porque ese Convenio Pues bien, podría no formar parte del listado. Hay otro contrato de intervención, qué dice en ese listado Conservación de

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

jardinerías y coberturas Verdes, Pues no lo considero tampoco como como como vías o parques, Pues porque, además que no sé si tenga estabilidad a eso ¿Un contrato de una jardinería o la conservación de de coberturas verdes No creo yo que tenga dentro del dentro de las exigencias legales de en su momento en la expedición de una póliza de estabilidad como tal, En otra parte dice en el Numeral 5.12 de ese documento de anexo técnico dice comillas, con base en el inventario actualizado, el contratista priorizará los documentos a revisar con los siguientes criterios, 2 puntos, obras que sufran un alto grado de desgaste por uso, vías, parques y espacios públicos. Cierra el paréntesis, coma o obras que satisfagan necesidades básicas y abre paréntesis colegios públicos y centros de Bienestar Social, coma o obras que por su vulnerabilidad, es importante verificar su estabilidad. Entonces aquí vuelve y menciona a obras de otro tipo que no son vías, ni que tampoco son parques, como como bien menciona, como dice aquí, colegios públicos y centros de Bienestar Social. El y en otro numeral por allá en el en el alcance del objeto dentro del documento, Ernesto, Técnico, dice, Numeral 3, dentro de alcance 3 comillas al CONSTRUCCIONES de otro tipo, con lo cual se infiere que además de vías y parques para habrán otras otras otros tipos de obras se revisan. Entonces, con se concluye ahí, que no es no es plenamente claro el pliego, en cuanto a que no a que no se van a incluir otros otros tipos de procesos de obras. Entonces, aclaremos eso porque pues solamente van a ser vías y parques, entonces tocaría de todo el texto del todo el articulado, el proceso, eliminar las que no corresponden a esa categoría.

Bueno, en continuando con el anexo técnico, pues yo no encuentro realmente qué funciones va a desarrollar el profesional, abogado, porque es que no hay descrito un procedimiento legal para la solicitud del contratista y al aseguradora es que sea muy claro o para las partes lo tengamos muy claro, que sean 1, 2 o 3, o 4, o el número de requerimientos que hacer, pero hay que anotarlo, además no se no se establece claramente si el hasta que etapa va a llegar el aboga el abogado. Solamente con la primera, con el primer requerimiento o va a seguir con un proceso esa parte no quedó clara dentro de los estudios o las funciones del de ese profesional en el Numeral 5.2. Dice así, comillas en el siguiente listado se encuentran los contratos que y subrayo, al parecer cuentan con pólizas de estabilidad vigentes.

Entonces, así sale el pliego que al parecer y eso denota realmente una falta, de consistencia a nuestra o una falta de rigor. Nosotros tenemos que realmente conocer a fondo cuáles son los del alcance de nuestro contrato, si vamos a decir que al parecer, pues es que no hemos revisado, si quedamos ya en evidencia frente a esas circunstancias, entonces por favor ese sugiere, puedes corregir ese aspecto ahí, en el numeral 5.13 dice que se recomienda que el informe de cada obra vía parque u obra, incluye un componente, yo lo veo así, que se incluya además en ese en el informe que va a emitir el consultor, un componente de calificación del Estado a la obra. porque pues sería conveniente, pues ya qué va a ir y para tener una trazabilidad de lo que va haciendo la estabilidad, puedes conocer en qué estado quedó cada obra en la primera o en la visita que se va a hacer acá, con el fin de que en el siguiente proceso, que es cada 6 meses o cada año, tomemos esta información como línea base para saber cómo estaba la obra, Y poder determinar un poco mejor en ese momento los costos o el alcance de la de la consultoría, entonces sería importante ahora que lo vamos a hacer por primera vez. No Entiendo,

Con una escala de valores cualitativos, definir cómo está la obra buena, mala, regular, con algún grado de categorización, del proceso de la obra.

bueno, el estudio, el anexo técnico en el anexo técnico hay un capítulo que se llama revisión de la estabilidad y calidad de obras e informe qué se entiende, que es la actualización de 1 que viene, que viene siendo el 5, Punto 13, que dice, visión de la estabilidad y calidad de las obras e informe entonces, esos dos capítulos contienen la misma información o, o varía muy poco. Entonces, lo que yo sugiero es por favor se corrija. ¿Cuál es la versión definitiva de esa actualización? Además, en este capítulo se incluye la siguiente, es así en caso de que el especialista por parte del contratista, el especialista por parte del contratista, conceptúe que se requiere realizar algún ensayo, eso implica ya cierro comillas, dice especialista, implica que hay unas que hay un profesional con esas categorías de formación y aquí en la plantilla no lo hay. No sé si sea conveniente incluirlo como tal. Específicamente en el tema de redes, porque pues no lo veo por ahí que es como lo reitero, en donde más fallan los procesos de malla vial, pues también se recomienda aquí que es la del Fondo de Desarrollo, también tenga la misma potestad. Sí, el contratista también puede conceptuar que se requiere algún ensayo, pues a la alcaldía también le puede quedar la potestad de solicitar lo propio. Sí entonces, pues pudiera hacer alguna actualización que se haga a ese

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

documento frente al documento de la DTS, pues encuentro que no está actualizada, como se había presentado en el Comité anterior, la fecha del proceso de este documento es del 26 de febrero 2024. Entonces no quedo actualizada con la fecha actual, es conveniente que se revista bien esa parte. En el documento del estudio del sector, me refiero únicamente al tema del análisis de la demanda para determinar todo el componente financiero del proceso actual, pues no se hizo un análisis de procesos similares, lo que se hizo fue un análisis de procesos de consultoría y de Interventoría de malla vial, pero el proyectista, el formulador no, acudió a procesos de igual a igual de igual objeto, es como si no existieran contratos de esta naturaleza dentro de la contratación pública, cuando yo se sabe que sí los hay por favor incluirlos y Pues para tenerlos en cuenta dentro de la generación del promedio de indicadores financieros, pasando al documento de estudios previos, ni en la misma metodología mira haciendo una lectura uno ya encuentra que En la en el capítulo de los antecedentes ya está definida la modalidad del contrato, cuando eso tiene que quedar es posterior en el en el capítulo pues de la definición de la modalidad que creo que es el 2.4, me hace aquí, dice en ese documento estudios previos el alcance del objeto quedó anterior al objeto mismo, debe ser posterior entonces, fíjense que es falta de lectura Falta de leer el con el con todos los documentos en una forma consistente, en una forma, Continúa así como ahora tener 1,1 coherencia total del proceso.

Refiriéndome a la experiencia habilitante dentro de los estudios previos, pues yo solicitaría por favor una claridad frente a lo siguiente, me dice así, en la página 40 del documento “lo anterior implica que los proponentes que no sean ni PYME, que no sean ni PYME, se les exigirán criterios habitantes más exigentes que aquellos que sí lo sean”. Es decir, aquellos que no que cumplan con esa condición de mi primo, pues van a van a ser condiciones blandas dentro del proceso y uno encuentra que dentro de la publicación de Puntaje, eso es lo contrario, porque dice así en la página 48 el literal ve, dice Que el factor seleccionado es el número de contratos para el tema de las mipymes. Sí, y se observa que el criterio es contrario porque es a las mipymes a las que más CONTRATO se les exige, entre 2 y 5 entre uno y cuatro en y frente a las otras que no se les pide sino 1 o 2. entonces, por favor, Acláranos Magda esa esa circunstancia o al a los asistentes del de la presente reunión En la asignación de puntaje en la de la experiencia habilitante, dice así, Ingeniera Magda Comillas para la asignación de puntaje se tomará el promedio Te dejo ahí el promedio, pues de los contratos que son válidos, no, y más adelante dice en ese mismo párrafo Sin embargo, si el promedio de los contratos aportados por el oferente para la experiencia es inferior al 50% y no superior o mayor perdón o superior al 150 del presupuesto, estos valores se tomarán como valores extremos y no serán tenidos en cuenta para el cálculo de las fórmulas. Yo, la verdad, no entiendo eso, ¿Qué significa? Que porque un contrato tenga un valor superior, en este caso, que me parece mejor, porque tiene más experiencia, ya no lo toman en cuenta Entonces, por favor, acláranos eso E ingeniera Magda en el tema de la de la asignación de puntaje de la de la experiencia habilitante en la página 52 del Numeral 511, dice así, en el tema de puntaje adicional dice que el Director de Consultoría se se otorgarán 10 puntos cuando el Director de Interventoría tenga experiencia, cómo contratista, Persona natural o director de consultorías, cuyo objeto o alcance corresponderá únicamente la revisión de estabilidad de obras. Frente a esto, pues y mantengo lo de lo que decía en el comité anterior, me parece muy cerrado porque estos contratos de consultoría, si bien si se ejecutan, pues no son muy comunes, sí, y reiteró que pues esto es muy excluyente, cierra la participación bien pudiera hacerse, como en el caso de profesional de residencia, pues se le que en lugar de tomar en cuenta este factor, se asigne puntaje por formación, que esté director de consultoría, tengo una formación, por ejemplo en el caso de redes húmedas, qué bien que es lo que le hace falta al proceso, Para que revisemos eso y lo mismo en el en el tema de las siguiendo con el tema del puntaje ingeniera, Magda, el tema de las de las empresas, de los emprendimientos, empresas, emprendimientos de mujeres, no me queda claro ahí por qué Dice en el en el numeral 5.16 que el puntaje a adjudicarse en porcentaje dice así en observancia al decreto 1860 de 2021 que reglamenta la ley 20 de 69, se otorgará un puntaje adicional de hasta 9 se otorgará un puntaje adicional de hasta 0.25% nosotros estamos ubicando son puntos, no porcentajes de puntos, entonces me parece que hay una inconsistencia, porque entonces en el ejercicio de la evaluación lo que vas a tener que adjudicar no son 025, sino el 025 del 025, o sea, no me queda claro ahí por favor, aclara. Acláranos ese ese tema Ahí también, en el tema del de la determinación del presupuesto para el proceso, pues yo encuentro realmente como como en el pasado proceso en el la pasada presentación, que no hay una justificación plena del del costo Fíjate que nosotros tenemos como legación que formular el proceso desde todos los la información que tengamos acá y si la estamos dejando el contratista para determinar

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

el proceso, lo que tenemos que hacer, a mi juicio, sí es acá un listado de las de los segmentos viales que conforman cada contrato que estamos anotando acá en el listado, de los parques que conforman, que han conformado cada contrato que está en el listado y aproximar una serie de aspectos que nos pueden dar mucha idea del proceso. Sí, porque ahí sabremos cuántas vías son, cuántos parques son, cuánto mide Mora en una visita, cuántos pueden tener un daño por alguna modalidad de intervención, cuánto estuvieron en hashtag generales que se pueden determinar ahí para determinar el costo, es decir, yo encuentro realmente muy necesario que se haga ese listado porque nosotros lo tenemos, no es sino acudir a las carpetas del proceso y sacar el listado o ir al secop y sacarlo listados con el cual se licitó o con el cual se liquidó eso, eso está muy claro y no vendría siendo ninguna dificultad para nosotros en este Momento sacar ese listado y ponerlo como parte del análisis que hizo la administración para detener el costo. Lo mismo el tema del factor multiplicador vuelve, insisto, ahí está determinado el factor multiplicador del proceso, que viene a ser el ayude el equivalente de la Iau de una obra, pues en este caso es más factor multiplicador Sabes que determinados Punto 78, bueno, pero no aparece ¿Un cálculo de seba de ese factor de dónde sale que incluye, Me parece que falta, Porque bien puede que ese factor incluye el IVA, fíjese el IVA está después de todos los la sumatoria de los aspectos operacionales y de personal aparece el subtotal y aparece un Iva. No estoy diciendo que sea así, pero de pronto el factor mutiplicados lo apoya absorber ese factor de IVA entonces Pues a mí me parece, es recomendable hacer un mejor despliegue del cálculo de esos de ese presupuesto y analizar en detalle qué aspectos conforma el factor multiplicador Entonces, pues en ese, en ese orden, es lo que yo encuentro del proceso, pues para que viniera Magda nos pueda, por favor, a presentar una claridad, muchas gracias.

MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA Para aclarar Bueno, ya respondo, La le decir a claro las lo de los experiencia habilitante y los factores condenables, pero antes de eso sí es importante aclarar en que el doctor William hiciste mucho con el tema de redes húmedas y todas esas cosas, pero es que hay que aclarar que esto no es un contrato que va a ser, o sea que va a ejecutar, que va a intervenir. Es un seguimiento a unas obras, a unos contratos que ya se ejecutaron y que se le va a hacer un seguimiento a las políticas que a las pólizas que estén vigentes para ver si digamos dentro de esa cobertura de la póliza es es también en buen estado tener alguna deficiencia, O presentaron un sé, alguna figura, algún bueno, no sé, cualquier patología que presente la estructura sí, dentro de de la etapa de Del consultor, por eso, eso eso mismo le le responde. Pronto es inquietud de la modalidad de contratación, es que es tan importante que sea personal especializado y tengan los recursos, los equipos y los laboratorios y demás que se requiere. Sí existen en aparatos, los cuales nos determinan el grado de afectación que tiene una tubería, por ejemplo, pero eso ya entraría a hacer un proceso de consulta, por qué no? Se determina dentro del presupuesto, es, digamos, ese profesional como tal, porque vuelvo y sigo, EH, no vamos a hacer acá un contrato nuevo, no es ejecución, no vamos a contratar, digamos eso, sin embargo, el consultor debe dentro de su de su equipo, establecer, hay un presupuesto oficial y si es necesario, en la etapa preliminar, hacer ese tipo de de ensayos o pruebas o determinar el estado o el deterioro, la tubería no, qué sé yo, digamos eso ya es, entraría a centro de esa etapa, pero pues ahorita entrar a indicar eso, pues digamos no, no podríamos nosotros. Simplemente tenemos un inventario y sí está listado también para hacerle esa claridad si está el listado de segmentos viales y de parques y todas las obras y espacio público que se van a intervenir, sí hay un listado acá, digamos en esta presentación, en este comité, en los documentos se listan los contratos que van a entrar a que van a ser sujetos de revisión, no, eso quiere decir que no es ley que se tenga que hacer, todo lo obviamente habrán Contratos el cual es tendrá un porcentaje mayor de afectación, las vías un poco porcentaje mayor de afectación los parques o espacio público, pero eso es tarea, digamos del consultor. Sí, determinar 13 Sarmiento dentro del contrato está ese alcance y es determinar cuáles van a entrar a hacerle seguimiento y cuáles necesitan que se haga un requerimiento al contratista y que se hagan las respectivas reparaciones, pero es una tarea que se va a entrar, o sea, mente se cuenta en todas las carpetas, es de como usted lo menciona, está todo el listado de los 6 b de los parques que corresponden a espacio público de Del espacio de los parques y todo el inventario, pero pues está llegando a terminar ese tipo de ya de intervenciones o de estudio. Los especializados sobre temas, pero eso ya va a ser ahí dentro de, digamos de la tarea dentro del presupuesto.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

El es que el presupuesto que se está indicando que es el mismo que se establece para consultorías para intervenir interventorías, ahí se incluyen casos administrativos, Sí, ahí es diferente la obra a la consultoría interventoría, donde las obras, nosotros tenemos un listado de precios unitarios, donde nosotros tenemos un listado de ítems y actividades de obra, en este caso no porque la moda, o sea el concepto. Modernidad El alcance no es obra como tal, es un seguimiento a unas obras, por eso se dice que es una consultoría que relaciona a una Interventoría, pero es más, más es más de temas de estudios, diseños y diagnósticos, por eso se llama consultoría. Entonces por eso, el desglose del presupuesto no es pertinente y no se hacen los No conozco ningún presupuesto de consultoría interventoría donde es Gloria en las actividades de conscientes que se vayan a hacer porque precisamente no es obra sí ya ellos entran en la tarea Ellos implementarán de sus recursos, su personal, sus especialistas, que se requieran y demás en el tema del del abogado Si entraríamos a complementar, Tiene razón, de pronto, dentro de las obligaciones. O bueno con el abogado del proceso en establezca, Vamos a establecer, digamos, para dejar más especificado que qué acciones o qué funciones adelanta a él, Se requiere, para mi concepto, se requiere toda la toda la etapa del toces, porque finalmente pues estamos revisando unas pólizas que eso es un, digamos un tema jurídico que es de unas obras que es técnico, sí, pero es un tema jurídico, entonces habría que mirar la cobertura, las vigencias Demás, y pues ese apoyo jurídico se necesita. Que dentro de su programación y la administración puede del consultor determinar a ese tema Ahorita, pues el abogado nos amplía más el tema ya paso a los siguientes puntos técnicos. Ya la modalidad de contratación, ya sé si es que ya se especificó, ahí. Es claro donde denuncia que no del concepto que no es pertinente.

¿Contratos de prestación de servicios dentro de los Del la priorización de las vías, que es lo otro que se, pues había anunciado Eh, que la hace, que estructuras de amenaza, Pues habría que revisar si esas estructuras de amenaza están dentro de Del espacio público que sí tiene cobertura dentro del dentro del, digamos, de la meta o de la afectación de rubro presupuestal. O están dentro de la vía o el, pues entramos a mirar a detalle, sin embargo, yo pues aclaro y soy en parte en decir que esta es una priorización inicial, por eso desde siempre las presentaciones que te he dicho que esto es o sea es priorizado, pero qué Una vez se empieza a desarrollar el contrato de consultoría, se tendrá 1 grama y la lista definitiva de los segmentos que aplique, Jurídica técnicamente y demás, y que cumpla con los requisitos y esté dentro del alcance para desarrollar este tipo de específico de proceso, Sí que el tema de la el nombraba también un contrato, que es el conservación de jardinerías coberturas verdes y muros verdes. Ese tendría que estar también sobre espacio público, y también estaríamos, digamos, dentro del de la cobertura o pues del alcance de la meta del proyecto.

Bueno, ya lo que el mencionaba del anexo técnico, pues entraríamos a revisar ahí, tal vez hace una ampliación en términos y palabras de una cobertura mayor, que es lo que yo le entiendo, que lo que se refiere el doctor William que digamos, en este caso estamos diciendo que es espacio público en malla vial o segmentos viales y partes, pero pues habría que ver, por ejemplo el caso específico, si esas de esas jadinera coberturas verdes, están dentro de un espacio público Pues no mencionó como espacio público, pero hace parte dentro de Del del espacio Entonces habría que ver las palabras y hacer las correcciones respectivas. En cuanto a, por ejemplo, en el Numeral 5.2, él decía que había una palabra que decía parecer, pienso que es más de transcripción entonces, pues leer y organizar de pronto las palabras que para que quede un poco más claro y ser y hacer un énfasis más detallado y más profundo en tema de solo que sea, que quede parques, parques y espacio público. Creo que eso era lo que a él se refería y pues lee el apartado 5.3 y bueno, el tema de Del informe. Las obras entregar y eso se está, detallado en el estudio previo El consultor dentro del seguimiento a polis, está tallado en el estudio previo y en el anexo técnico, está detallado en cada una de las etapas. Qué va a hacer específicamente en cada en cada una de esas etapas para el tema De lo que él mencionaba, de estos de los contratos con otras entidades que he seguimiento en que digamos de estos tipos de contrato de estabilidad y calidad de obras si es contrato no son escasos. De hecho, se encuentra en seco que en varios fondos de desarrollo local se ha adelantado la contratación en este tipo de modalidades dentro del estudio del sector Yo misma lo ajusté y lo complementé coloqué de varios fondos de desarrollo y se hizo el estudio de demanda, ahí estaba en el en el estudio sector, complementado y anunciado cuáles Pero definitivamente, pues sí utilizamos. Fue los índices financieros tipo, pero sí se hizo el análisis de estudio y demanda y se tomó toda esa referencia de otros contratos de otros fondos de desarrollo que tienen el mismo objeto y el mismo la misma modalidad de contratación dentro del estudio previo.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

voy a organizar de acuerdo a sus observaciones Sugerencia el objeto, pues antes de la modalidad Ep, perdón, dice, alcance el objeto de ser posterior a la modalidad, entonces eso se organiza y se numeral anexo técnico de acuerdo también Sugerencias. Entonces reviso el estudio previo para volver a determinar y explicar bien todo el tema de asignación de puntaje habilitante y ponderado, creo que es las siguientes preguntas, ya un segundo, por favor.

FABER STEVEN VACA MARTINEZ Abogado encargado Bueno, dos cosas Primero dos por si acá es la modalidad, digamos ya no es discutible, Sobre todo pues quisiera que tanto para su merced como para el comité inclusive yo le expliqué en el Comité anterior sí, la la gran diferencia entre un contrato de prestación de servicios y un contrato de consultoría, que para este caso por obvias razones se requiere personal experto muy especializado en materia y la consecuencia de ello es un informe técnico que finalmente es lo que se busca con el seguimiento a las obras que se tienen en curso, no, y pues el resultado va a ser la afectación o no de las respectivas garantías de estabilidad de La obra que se tienen con los proyectos de infraestructura, entonces, como primera medida que me pareció como importante, porque su merced, pues sigue reiterando que no le parece y en muchas ocasiones pues es más el precepto legal que pues nos debemos en ir a él, sí por eso ya quiero como que quedemos muy claros en cuanto a la gran diferencia de esos dos tipos de contratos, entonces en cuanto a la A que a que es consultoría claramente lo deshace, hizo la previa validación jurídica, Otra parte importante de los aspectos que su merced indica es respecto al puntaje de Para el tema de mujeres, que es de hasta un 0,25% que su merced hace la la anotación y requiere la explicación de que estamos hablando de puntos, no porcentajes, en lo cual tiene absolutamente toda la razón, pero eso tiene un fundamento y es que, claro en este caso son 100 puntos. Entonces la norma nos dice que es máximo 0 Punto 25%, lo cual, pues si nos vamos a la matemática nos Da 0 Punto 25 puntos,Entonces, por esa razón que se expone primero en el estudio previo, porque, digamos, yo hice a varios recomendaciones antes de eso, antes de que se vaya a comité, por lo cual el la ingeniera Magda hizo los ajustes pertinentes y en eso el el cero punto, o sea, se deja el precepto normativo de cuánto, o sea, de dónde sale ese puntaje o por qué tengo que asignar ese puntaje Y es por esa razón que se expresa en porcentajes con ocasión a la situación de la norma, pero si ya nos vamos a mirar el cuadro de Puntajes, el cual digamos, Pues que lo revisadita y ahí indica que 0 Punto 25 puntos para que quedara como claridad de eso.

Ya creo que no habían más observaciones en cuanto a lo jurídico porque es que hay mezclas jurídico técnicas, sí entonces, pues si me parece relevante y pues que hemos claro sobre todo en el en todo el esquema jurídico, porque claramente en caso de que se desvirtuara lo jurídico por ende el proceso contractual se cae y eso previamente ya tiene una revisión, pues para no mandar un proceso contractual a un comité, hacerle perder tiempo a los miembros, por eso sí es importante que las las observaciones que se hagan. Que la doctora Verónica manda los documentos con el respectivo tiempo para que sea revisado o oportunamente por los miembros del comité. Pero entonces la intención es obviamente con las observaciones que hace cada 1, sé que se realizó una respectiva construcción y aporte, Sí, pero, puntual porque digamos en este proceso que yo lo he llevado desde un inicio, sí he visto que las observaciones que se realizan son las mismas, entonces Pues realmente lo que lo que está haciendo la ingeniera Magda es, pues digamos Se enfatizó en demostrar que se corrigió cada 1 de los aspectos que se indicó en el Comité anterior, muchísimas gracias.

MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA: Entonces yo a continúo con el tema nuevamente de volver a explicar el tema del de Del Puntaje Ponderable adicional, que era las otras observaciones, ya se acabó el tema de empresas en mipymes y ya se acabó el tema de dependiendo de mujeres y eso entonces ya lo que vamos a aclarar el tema de la asignación de puntaje.

Ya comparto el estudio previo para que de ahí lo revisemos Entonces, dentro de la experiencia ponderable del proponente, se tiene pues unos factores. Ya acá encontramos criterios de evaluación y ponderación, Dentro del criterio de experiencia acreditada, el proponente vamos a leer textualmente para para mayor entendimiento ,Pues expongo con mis palabras y pronto no es claro, no se entiende bien Entonces, vamos a leerlo para entenderlo mejor, entonces, “experiencia adicional del proponente, la entidad evaluará la experiencia crediticia al proponente, de acuerdo con los siguientes pasos, Ah, el proponente deberá certificar mediante máximo dos contratos adicionales a los aportados como experiencia habilitante”, quiere decir eso Entre la experiencia habitante según el cuadrato que yo enunciaba, pues en la presentación.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

el factor multiplicador yo lo tengo De hecho, el viernes ya lo tenía listo, pero este archivo en este computador tengo un poco dañado el el Excel y no el Office.

Bueno, el Office me y no me abrió, pero yo tengo el el 1.78, que es el factor multiplicador multiplicador, como su Marcelo, dice que es como un juez parecido a la U, la U obviamente es de ahora, pero ese factor multiplicador está está totalmente desglosado.

Yo me comprometo a terminar la presentación y la Comité y al llegar a mi casa pues enviarle a los respectivos correos ese desglose, lo mismo el de la Interventoría, pues no estamos en el proceso, pero todo eso lo yo lo tengo calculado y no está incluido el IVA, o sea, ahí solamente son los temas de factores que se hace, pues las prestaciones de los profesionales, garantías, todos los temas de impuestos y todo, pero el Líbano, el IVA está calculado, pues en la parte de abajo del presupuesto, pero no, no está Dentro de ese factor multiplicador, pero yo sí lo tengo desglosado en todos los procesos para poder, pues determinar obviamente donde salió ese porcentaje en básicamente creo son todas las observaciones ya El doctor Faber complementó con lo otro tema que era jurídico entonces, pues bueno, lo que suelo gracias.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA Primero puede ser tipificar la disponibilidad de recursos en este momento o en el en el proyecto de 97 hay una disponibilidad de 516469000 pesos, es decir que se cubrirían los recursos para la ejecución del contrato expuesto, Lo segundo, quiero realizar una observación positiva en cuanto a la llevamos la metodología que se está tomando por parte de la dirección de esta administración.

Se recomienda no continuar con un proceso por por X o Y el motivo, sobre todo de fondo, Nosotros siempre damos razones de fondo, creemos que la forma se puede corregir y se puede arreglar en nosotros siempre lo hacemos, pues con el con el fin de apoyar a pensando en lo mejor para para el alcalde, siempre ha sido la intención del Comité, al menos desde que yo hago parte del mismo, entonces muy loable, muy meritorio. ¿Cómo se está tomando el porque Pues perfectamente, el administrador podría tomar la decisión de continuar con el proceso sin tener, sin, sin habernos otros recomendado. Sin embargo, el hecho de que lo vuelvan a presentar no quiere decir o no obliga a que tengamos que nosotros generar ese concepto favorable de continuar con un proceso. Entonces, viendo a mi compañero de Planeación, el doctor William que se trataba de un proceso nuevo, no es continuación del anterior y por tanto se hacen, si él ve que persisten las observaciones o algún miembro del comité de que persisten las observaciones, pues tendremos que hacerlas y a esto hay que dedicarle tiempo, porque el mismo ordenador del gasto, el mismo señor alcalde está diciendo, para mí es muy importante la opinión del Comité de contratación y por eso vuelvo y lo presenté entonces, ahí sí discúlpenos, si somos reiterativos en las observaciones, pero lo creemos necesario, lo creemos necesario, yo hoy estoy en cierre de tesorería, quién sabe hasta qué horas tenga que estar, tengo hasta la medianoche para hacer pagos y aún así estoy acá, ya llevamos 2 horas en este Comité pues las observaciones son válidas y vemos que se repite, entonces, siempre lo hacemos pensando en el bienestar de la contratación y en salvaguardar los procesos por parte del señor Alcalde para que todo sea de acuerdo a la norma y de acuerdo al criterio del Comité, entonces, ese preámbulo, lo segundo que quiero, no sé si el ingeniero Juan Alfredo Torres el sabe, la que le tocó en no sé si todavía se encuentra ahí, para consultar tengo que ser honesto, yo yo no es no, es un área de mi experticia. Me tocó preguntar, investigar, volverme a leer la ley 80 por título, cuatro su artículo 123, Tengo entendido o lo que dice ahí es que este amparo estabilidad y calidad de obra hace parte de la garantía única de cumplimiento, es decir, tengo son 5 años o pueden ser menos, Después de Finiquitado el Contrato, te noto aquí, ha sido costumbre en este fondo y en otro que consulté que no se hace este tipo de contrato, estamos hablando de casi 200.000.000 de pesos, eso digamos lo que me preocupa, 200000000 de pesos que en el acuerdo a las normas, si usted Becerra el artículo cuatro dice que estas revisiones deberían, deben ser periódicas después de los 5 años, cada 6 meses deben ser, deben ser periódicas, consulte a un arquitecto también amigo y le pregunté si eso no era él, no era hacer función de de una de Una Interventoría y me dice que no, que eso es función de la entidad. En eso estamos de acuerdo y le agradezco a la arquitecta Magda que nos aclara el tema de los contratos, sin embargo, de prestación de servicios. Sin embargo, en el fondo que consulté y aquí mismo lo hemos hecho Así pues, siempre había sido el equipo, el equipo de nosotros, los que hacían esas revisiones, porque como le digo, son debe ser periódica, o sea, es decir. aprovechando que tenemos una persona como usted, arquitecto de Juan Alfredo, que

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

ha estado en otros fondos y ya lo dijo la arquitecta Magda que en otros que ella se basó en estudios de otros fondos no tuve la fortuna de consultar fondos que lo hayan hecho pero con los que yo hablé no sé no justificarían ese contrato y al igual que aquí, nosotros nunca lo hemos hecho para hacer algo que nosotros debimos haber hecho y digamos apoyados con la Interventoría di, qué pasa Si nosotros detectamos un problema, o sea, si es si es cuestión de la entidad Así, la interventoría acabado su proceso aquí claramente, pues me comenta, pero quisiera consultarlo, Que es obligación de la consultoría si lo haya acabado, Pues no uno debe 50 problemas, no debe llamar al constructor y a la Interventoría y pues ellos deben estar prestos, digamos a colaborar con ese concepto, Entonces surge la pregunta, si primero quisiera saber y aprovechando su movimiento, si esto lo ha hecho usted en otras, en otros mundos, cómo le ha ido Si no tenemos problemas porque estamos hablando dinero que vamos a invertir en hacer unos estudios que dimos nosotros a hacer cada 6 meses para detectar todos esos problemas de de de qué, de estabilidad y calidad de la obra, entonces y la segunda pregunta, o lo hacemos El segundo interrogante, qué pasa si ese, si esa consultoría que me siguen quedando dudas de acuerdo a lo que expresa el doctor, el ingeniero William, qué pasa si esa consultoría me dice sí, mire, hay un problema grave, primero tenemos, pues no relacionaron .Cuánto es la póliza en cada contrato Porque si el problema es grave, es de de no sé de redes de humedad YY sobrepasa el valor, no parado sea, que va a pasar y segundo, si eso obliga al contratista a a cumplir o a arreglar la obra o es que nosotros vamos detrás de de de una indemnización Porque el artículo cuatro de la Ley 80, habla de que es como buscando una indemnización al perjuicio hecho por el por parte del contratista. Entonces, si ese es nuestro objetivo de buscar la indemnización o si el objetivo es buscar que nos que se arregle la obra, esas son como los interrogantes en este proceso que tengo, pues si nos pudiera aclarar el arquitecto Juan Alfredo cómo le ha ido con este tipo de contratos en otras localidades Muchas gracias.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO Bueno, ahora responder a al doctor Guillermo si yo he desarrollado este tipo de procesos en todas las alcaldías, por donde pasado, inclusive desde la Secretaría de Gobierno estoy hablando de historia patria 2005.En algunas otras alcaldías es evidente También se ha desarrollado contratos de prestación de servicios y digamos que enfocado más en la pregunta, qué experiencia se ha tenido. Se ha identificado o por lo menos en mi ejercicio, que en el momento de identificar inconvenientes y algunos contratistas reacios a realizar los ajustes o correcciones de obras pasados 3 o 4 años, de pronto por problemas económicos o que consideran que no es su responsabilidad el acompañamiento, en particular del abogado y que es un está dentro de la estructura, ha sido fundamental en el acompañamiento para las reclamaciones a las aseguradoras. Eso digamos que tema que con un contrato de prestación de servicio no se logra otro tema en particular es que los profesionales de infraestructura. Tenemos profesionales, ingenieros, arquitectos En algunos casos, apoyos técnicos también o asistenciales en, pues como así lo estoy relacionando, son de diferentes profesiones y no todos tenemos el mismo conocimiento de todas las profesiones, me refiero, yo puedo ser arquitecto y conocer temas de infraestructura maya vial, pero no tengo especialidades en pavimentos, no tengo especialidad en estructuras, no tengo conocimiento en temas de de redes a nivel de pronto, de un ingeniero hidráulico, obviamente, pero situación que obliga al contratista consultor a atender ese ese tipo de requerimiento y simplemente esta es una consultoría que va a reportarle al contratista ejecutor y La Interventoría que desarrolló la tarea que verifiquen y, si así lo considera la Interventoría y obviamente el contratista, argumentar sus descargos o en su defecto programar la corrección de los trabajos, esas son las las experiencias que se han tenido en diferentes procesos en diferentes alcaldías, y me refiero Alcaldía, Local Engativa, Alcaldía, ciudad Bolívar, en Alcaldía Local de Puente Aranda en dos ocasiones y en este momento en Mártires, y quería, no sé si con eso, usted clara la consulta que me hace el doctor Guillermo quería adicionar a las observaciones que en el comité anterior de este mismo proceso hizo la doctora Betsabe y realizó una observación frente a la depreciación de algunas vías y un parque en particular esa fue una de las observaciones presentadas en situación que de manera inmediata para aclarar de hizo la consulta, identificamos cuáles eran las vías, cuál es el, cuál era el parque con, mediante qué documentos se va reportado la depreciación en en año 2022 bueno, estoy normal, no recuerdo, Se utilizó la misma metodología y identificamos gracias al doctor Joaquín García almacén Cuáles serán los segmentos que se encontraban en esa situación Cargados en el inventario y tenemos en este momento un ejercicio realizado por el equipo de infraestructura de analizando la depreciación de sus

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN VIRTUAL No. 26

segmentos, que simplemente nos hace falta el acompañamiento de unos registros fotográficos para saber si de la depreciación de esos segmentos se ha visto alguno en particular, con una afectación mayor o muy puntual que nos permita reducir aún más la afectación en su depreciación. Entonces quería aportar también esto porque fue una de las observaciones de ese tema Se está atendiendo por parte de la infraestructura, ya tenemos un documento en aprobación para firmar el despacho para hacer remitido y cumplir con esta observación también del comité anterior, no sé, es doctor Guillermo si se hace oficial o me haya quedado algo por aclarar de comentarle.

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA No, de pronto, qué pasa si como digo el daño es superior a a lo que para la póliza primero y segundo la norma, la ley 80 en su artículo cuatro habla de que estas revisiones deben ser periódicas cada 6 meses, es decir, o sea, ahorita hacemos este contrato, cogemos todas esas horas, las revisamos y qué va a pasar con las que de ahora en adelante, o sea, las que vayan venciendo de ahora en adelante, se vayan cumpliendo el plazo de hacer antes de que se venza, digamos esta, esta póliza de estabilidad vigente entonces que se Pierdan vigencia en esas pólizas, vamos a seguir haciendo este tipo de contratos, o sea, no. Nosotros no, no debemos cada 6 meses como dice la norma está revisando esas obras y pedir acompañamiento de la Interventoría y con un documento conjunto, en vez de ponernos a digamos, a ir al tema jurídico de indemnizaciones y de que se hagan efectivas las pólizas en porque ahí dice sin perjuicio en toda la garantía se repetirá contra el contratista o los terceros responsables Ah, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual Es decir, vamos a estar en esa, en esa, en esa tónica de estar haciendo este tipo de contratos cada cuanto y por qué nosotros no los podemos ir haciendo. El seguimiento, como se dice como dice la norma, ha acompañado con la Interventoría y qué pasa si el daño es superior al valor amparado Gracias.

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO Si el daño es superior al balón parado, pues hasta el momento de esa situación no de los trabajos realizados, no lo he tenido como experiencia, sin embargo, pues eso ya será un tema jurídico o de seguimiento de pólizas diferente a lo que a lo que estamos exponiendo no sabría responderle. Doctor Guillermo Hasta el momento no ha sucedido Obviamente, si tuviera eso dentro de la experiencia, le podría comentar y la ley sí nos obliga a hacer un trabajo casa. Hicimos 6 meses, vamos a tener este contrato en ejecución Estarán inmersos en esta consultoría pasados los 6 meses pasado los 6 meses tendremos que hacer seguimiento de aquí a los próximos 6 meses. Nosotros vamos a estar en ejecución de obras, entonces no tendríamos de otros segmentos que revisar, más allá los que tenemos en ejecución, que va a estar estarán garantizados por esas mismas pólizas de estabilidad de esos mismos contratos que se suscriban desde el inicio del contrato y se actualizan a final con el Acta de recibo contratistas de los trabajos, pero si la norma nos obliga a cada 6 meses, eso se convierte, cada si una vez al año, ese seguimiento, siempre y cuando tengamos segmentos o afectaciones en obras que así lo ameriten, Si por alguna razón el fondo desarrollo local no tiene en los próximos 6 meses obras nuevas a inspeccionar, pues obviamente no tendría sentido desarrollar este tipo de consultorías.

FABER STEVEN VACA MARTINEZ

Guillermo sí, lo que pasa es que este tipo de objetos contractuales es precisamente un tema sancionatorio, Sumérgelo viene mencionando de tal suerte que cuando la consultoría emite su informe técnico y sobre todo, pues acá entra también la relevancia, que sea consultoría como, complementando lo que lo que decía Juan Alfredo, porque al contratista que gana este proceso, emitió un informe técnico y ese es el insumo jurídico para efectuar la respectiva la respectiva sanción, Entonces, qué pasa en el escenario que su merced plantea de que el daño sea superior al al valor amparado, Efectivamente, lo que se hace es el cobro de la de la garantía, es decir, declarar el siniestro, pero no solo acá, sino en cualquier proceso La mayoría de procesos sancionatorios que se caen contra contratistas es por falta de insumos. Técnico precisamente, esa es la relevancia que se haga una consultoría para que nos determinen si la obra tuvo afectaciones dentro del término de ampliación de la garantía, eso como primera parte, segundo, con estos temas de estabilidad de la obra y en realidad cualquier póliza que 1 le va a ayudar a un contratista al seguir viva qué pasa Esto tiene una connotación pública y cuando se aporta una garantía a un

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

contratista, las aseguradoras no lo vuelven a durar, por lo tanto toma para el contratista Es que si ya se tiene el insumo técnico y se le está llenando, que para eso tú habitas, ellos ven solventarla Solventar todo lo que indica el informe técnico para que se resarza el daño y la garantía no se afecte porque eso sí, les trae una implicación jurídica grave a los mismos contratistas que desafecte porque lo saca prácticamente del mercado público con ocasión a que ya ninguna aseguradora lo hace, entonces esa es la Ramos, esa es la importancia de que se desarrolle un proceso así, No sé, no sé si con esto complemento lo que lo que explicó el arquitecto cuando el predio.

LA SECRETARIA TECNICA PREGUNTA SI EXITE ALGUNA OTRA OBSERVACION Y SOMETE A COSIDERACION EL PUNTO ANTES EXPUESTO HACE LLAMADO A LISTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOTO:

WILLIAM NUMPAQUE USECHE: NO RECOMIENDO AL ORDENADOR DEL GASTO CONTINUAR CON EL PROCESO Bueno, pues en la medida que a mi modo de ver no y siendo la segunda vez que se presenta el proceso, pues yo voy encuentro lo encuentro insuficiente en la parte técnica en el tema presupuestal, en el tema de de la determinación del del de la alcancía, mismo del proceso, a mí me parece recomendable, pues ahorita al alcalde que no continúe con el proceso, hasta tanto no se ajuste, se y se va presentar en un nuevo comité, muchas gracias

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA: Hoy, de acuerdo a lo expuesto en la importancia de que se haga este tipo de contrato de consultoría para poder antes de que se venzan, pudiera hacer efectivas esas pólizas antes de que se venza y una vez humanidad o atadas, las recomendaciones de del ingeniero William Numpaque RECOMIENDO a al ordenador del gasto continuar con el proceso.

BETSABE RIVEROS HERNANDEZ: RECOMIENDO al ordenador del gasto, continuar con el proceso, no sin antes se corrijan todas las tu gerencia sin modificaciones que ha realizado el ingeniero William Pues teniendo en cuenta que él es quien tiene la experticia sobre este tema, entonces sí que antes de subirlo, al chico se ajusten todo lo que dijo el ingeniero will gracias.

VERÓNICA PATRICIA HERRERA LUQUE: SE LE RECOMIENDA de mi parte y unida las recomendaciones de los miembros del comité que participaron teniendo en cuenta, pues las aclaraciones de parte jurídica y de parte del área Estructura ahora no sin antes tener en cuenta las recomendaciones del doctor William.

De esta manera, cuatro miembros del comité de contratación les recomiendo en el ordenador del gasto.

A continuación, la secretaria técnica da el uso de la palabra nuevamente al Alcalde local y ordenador del gasto, John Jader Suarez Delgado

John Jader Suarez Delgado: Muchas gracias a todos los miembros del Comité bueno en ese orden de ideas, como siempre, muchas gracias por a todos por las observaciones, Por favor, ingeniera Magda, realizarlo a ustedes correspondientes y continuar con el proceso.

Continuando con el orden del día se procede con el cuarto punto:

4. Propositiones y varios

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA Sí, doctora Veronica, no recomendarte las actas de comité que los de los comités que tengo de 2022 me faltan.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN VIRTUAL No. 26

Siendo las 10:32 am y habiéndose evacuado el orden del día, se da por finalizada la sesión virtual ordinaria del Comité de Contratación , agradeciendo a los miembros su amable asistencia.

NOTA Como lo señala el Art 3 de la Resolución 0253-2018 “*Las indicaciones orientaciones u observaciones que formule el comité de contratación tendrán el carácter de recomendaciones o sugerencias al ordenador del gasto y por ende, no afectan o limitan su competencia de ordenar y dirigir los procesos de contratación*”

INTERVIALMARTIRES-2023-091

Bogotá, 11 de octubre del 2024

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Dr. John Jader Suarez Delgado
Alcalde Local de Los Mártires
Atn. Julian David Leon
Apoyo a la Supervisión
Bogota DC

Referencias: **CONTRATO NO. FDLM-CM-238-2023 (99400), “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN BOGOTÁ D.C”**

Asunto: Aprobación de solicitud de Adición, Prórroga y Suspensión No. 1 del 230 de 2023 y solicitud de Adición, Prórroga Y Suspensión No. 1 al contrato al contrato 238 de 2023.

Cordial Saludo,

El Consorcio Intervial Mártires, en ejercicio permanente y riguroso de sus actividades en calidad de interventor del contrato de obra FDLM-230-2023 (97601) cuyo objeto es “contratar A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES., en Bogotá D.C”, y en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, se recibe el oficio **C-PM-2024-060 “Solicitud de Adición, Prórroga Y Suspensión No. 1 al contrato 230 de 2023.”** por parte del contratista, luego de realizar la debida revisión, se tiene lo siguiente:

- Se aprueba la adición que solicita el contratista por un valor de \$223.465.156,00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOSM/CTE), luego de evaluar las opciones presentadas se aprueba la Opción 3, para la intervención del parque Maria Eugenia y San Roque así:

OPCION 3

PARQUE SAN ROQUE	\$ 117.826.204,00
PARQUE MARIA EUGENIA ROJAS (Actividades internas del parque)	\$ 105.638.952,00
VALOR TOTAL	\$ 223.465.156,00

INTERVIALMARTIRES-2023-091

- La interventoría avala la prórroga solicitada por el contratista, luego de revisar las actividades propuestas por el contratista se aprueba realizar una prórroga de dos meses para realizar las actividades de obra de los dos parques solicitados por el FDLM.
- Adicionalmente el contratista solicita una suspensión de 30 días con el objetivo de realizar una debida planeación y cronograma de obra para la intervención de estos dos parques que no estaban contemplados dentro de la meta física del contrato y su intervención es solicitada por FDLM.

Con respecto a lo anterior expuesto, La interventoría se permite solicitar una prórroga al contrato de referencia en el mismo sentido y tiempo del contratista para poder seguir realizando el respectivo y buen seguimiento y control al contrato de obra 230 de 2023, de igual forma se solicita una adición por un valor de \$43.134.844 (Cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) este valor corresponde al presupuesto presentado en la propuesta económica del contrato de referencia:

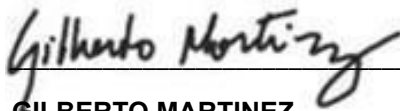
FORMULARIO 1 - DETALLADO					
CANT.	CARGO / OFICIO	HONORARIOS DE PERSONAL	PLAZO	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria	\$ 7.346.500	2	0,50	\$ 7.346.500
1	Residente de interventoria	\$ 4.746.500	2	1,00	\$ 9.493.000
1	Profesional de Tránsito y transporte.	\$ 4.013.890	2	0,50	\$ 4.013.890
1	Profesional SST.	\$ 2.292.460	2	0,50	\$ 2.292.460
1	Profesional AMBIENTAL	\$ 2.292.460	2	0,50	\$ 2.292.460
1	Profesional SOCIAL	\$ 2.292.460	2	0,50	\$ 2.292.460
PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de obra vial	\$ 1.908.667	2	1,00	\$ 3.817.334
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 31.548.104
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					14,90%
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 4.699.664
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS+FACTOR MULTIPLICADOR (A+6)=(B)					\$ 36.247.768
IVA = 19% * (B) = (C)					\$ 6.887.076
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (B) + (C) = (D)					\$ 43.134.844
COSTO TOTAL = (D)					\$ 43.134.844

INTERVIALMARTIRES-2023-091

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal en Colombia, y en relación con el acto de modificación contractual, se solicita formalmente la suspensión temporal del contrato actual por un período de treinta (30) días hábiles o hasta que salga la modificación contractual. Esta solicitud se presenta en el marco de la petición de adición y prórroga para la intervención de dos parques adicionales solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires (FDLM).

Esto con el fin que la entidad contratante genere todas las acciones y actuaciones administrativas que se requieran para generar la adición y la prórroga de los contratos 230 de 2023 y 238 de 2023 y se dé cumplimiento al objeto contractual.

Cordialmente,



GILBERTO MARTINEZ
CONSORCIO INTERVIAL MÁRTIRES

Representante Legal

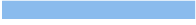
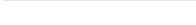
Anexos: comunicación C-PM-2024-060 del CONSORCIO PARQUES EDC MÁRTIRES (12 folios)

Con copia a: Archivo digital Correspondencia Enviada - CONSORCIO INTERVIAL MÁRTIRES

Elaboró: Paola González – Ingeniero residente de interventoría – CONSORCIO INTERVIAL MÁRTIRES

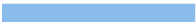
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	V
1										
2			MARIA EUGNIA (COD.)	\$ 139.038.952,00	32 días	vie 29/11/24	jue 16/01/25			
3			Reunion de Inicio	\$ 0,00	1 día	vie 29/11/24	vie 29/11/24			
4			PRELIMINARES	\$ 6.755.800,00	5 días	jue 5/12/24	mié 11/12/24			
5			Cerramiento lona h=2.20 mts(Inc. Excavación)	\$ 6.755.800,00	5 días	jue 5/12/24	mié 11/12/24	3FC+3 días		
6			PINTURA Y REPARACION	\$ 72.280.442,00	22 días	jue 12/12/24	mié 15/01/25			
7			Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	\$ 1.313.248,00	10 días	jue 12/12/24	jue 26/12/24	5		
8			DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	\$ 8.917.576,00	17 días	jue 19/12/24	mié 15/01/25	5FC+5 días		
9			Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ anticorrosivo	\$ 22.038.800,00	12 días	jue 19/12/24	mié 8/01/25	7CC+5 días		
10			Reparación baranda	\$ 28.051.501,00	5 días	jue 19/12/24	jue 26/12/24	7FF		
11			Lijado, limp y pintura (estación ruta de la vida)	\$ 4.665.832,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	8FF		
12			Mantenimiento de medio mundo desmonte y reinstalacion (Incluye encamisado de cada uno de los parales +soldadura)	\$ 1.626.125,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	9		
13			RECUBRIMIENTO SINTETICO SPORT MASTER PARA CAMPOS MULTIPLES	\$ 5.667.360,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	11FF		
14			MOBILIARIO	\$ 42.474.847,00	13 días	vie 27/12/24	jue 16/01/25			
15			Canecas acero inoxidable (sum + inst)	\$ 3.898.835,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	25FF		
16			Redes microfutbol (sum + inst)	\$ 502.318,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	17FF		
17			Redes baloncesto (sum + inst)	\$ 415.280,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	18FF		
18			ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	\$ 10.127.572,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	9		

Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

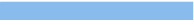
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	V
19			Plataforma triangular juego infantil (SUM + INST)	\$ 2.192.990,00	5 días	vie 27/12/24	vie 3/01/25	7		
20			desmonte+sum+inst(plataformabancaabdominal)	\$ 1.110.946,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	11FF		
21			Rodadero corto en acero(desm+sum+inst)	\$ 1.907.265,00	5 días	mar 7/01/25	lun 13/01/25	19		
22			Plataforma cuadrada juego infantil(desm+sum+inst)	\$ 2.510.268,00	5 días	vie 27/12/24	vie 3/01/25	19CC		
23			Dotacion pendulo adultos mayores diseño IDR	\$ 2.966.278,00	7 días	mar 7/01/25	mié 15/01/25	8CC+10 días		
24			Modulo Eliptica sumi +inst	\$ 7.177.577,00	5 días	jue 9/01/25	mié 15/01/25	23FF		
25			Banca M-40	\$ 9.665.518,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	13FF+1 día		
26			SEÑALIZACION	\$ 8.663.034,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25			
27			Señal informativ Identifica. escenarios deportivos	\$ 6.799.060,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	15CC		
28			SEÑAL SC-120 2 CARAS (SUM + INST)	\$ 1.150.064,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	27CC		
29			SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	\$ 713.910,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	28CC		
30			COMPONENTES	\$ 8.864.829,00	32 días	vie 29/11/24	jue 16/01/25			
31			Componentes Ambiental y SST	\$ 3.626.544,00	32 días	vie 29/11/24	jue 16/01/25	3CC		
32			Componente Social	\$ 3.223.583,00	32 días	vie 29/11/24	jue 16/01/25	3CC		
33			Compnente PMT	\$ 2.014.702,00	32 días	vie 29/11/24	jue 16/01/25	3CC		
34										
35			FIN MARIA EUGENIA	\$ 0,00	0 días	jue 16/01/25	jue 16/01/25	27FF		
36										
37			SAN ROQUE	\$ 140.905.654,00	41 días?	lun 18/11/24	jue 16/01/25			
38			Reunion de Inicio	\$ 0,00	1 día?	lun 18/11/24	lun 18/11/24			
39			PRELIMINARES	\$ 6.755.800,00	5 días	vie 22/11/24	jue 28/11/24			
40			Cerramiento lona h=2.20 mts(Inc. Excavación)	\$ 6.755.800,00	5 días	vie 22/11/24	jue 28/11/24	38FC+3 días		

Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

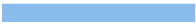
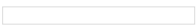
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	V
41			PINTURA Y REPARACION	\$ 85.183.632,00	30 días	mar 3/12/24	jue 16/01/25			
42			Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	\$ 1.313.248,00	7 días	mar 24/12/24	vie 3/01/25	43		
43			Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+ anticorrosivo	\$ 31.484.000,00	15 días	mar 3/12/24	lun 23/12/24	40FC+2 días		
44			Lijado, limp y pintura (estación ruta de la vida)	\$ 13.997.495,00	7 días	mié 8/01/25	jue 16/01/25	47FF		
45			Reparación baranda	\$ 28.448.457,00	5 días	mar 31/12/24	mié 8/01/25	42CC+4 días		
46			Mantenimiento de medio mundo desmonte y reinstalacion (Incluye encamisado de cada uno de los parales +soldadura)	\$ 3.252.250,00	5 días	mar 7/01/25	lun 13/01/25	45CC+3 días		
47			DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	\$ 6.688.182,00	22 días	vie 13/12/24	jue 16/01/25	40FC+10 días		
48			ESPACIO PUBLICO	\$ 1.149.150,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25			
49			mantenimeinto preventivo espacio publico en adoquin incluye sello de juntas barrido y retiro manual de capa vegetal	\$ 1.149.150,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	43FC+10 días		
50			MOBILIARIO	\$ 30.170.192,00	8 días	mar 7/01/25	jue 16/01/25			
51			CADENAS GALVA COLUMPIO M-5; 3/8"(DESM+SUM+INST)	\$ 1.262.180,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	58CC		
52			ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO(DESM+SUM+INST)	\$ 815.590,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	51CC		
53			Canecas acero inoxidable (sum + inst)	\$ 3.119.068,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	54		
54			Plataforma triangular juego infantil (SUM + INST)	\$ 2.192.990,00	5 días	mar 7/01/25	lun 13/01/25	42		
55			Plataforma cuadrada juego infantil(desm+sum+inst)	\$ 2.510.268,00	5 días	mar 7/01/25	lun 13/01/25	54CC		
56			Rodadero corto en acero(desm+sum+inst)	\$ 1.907.265,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	55		

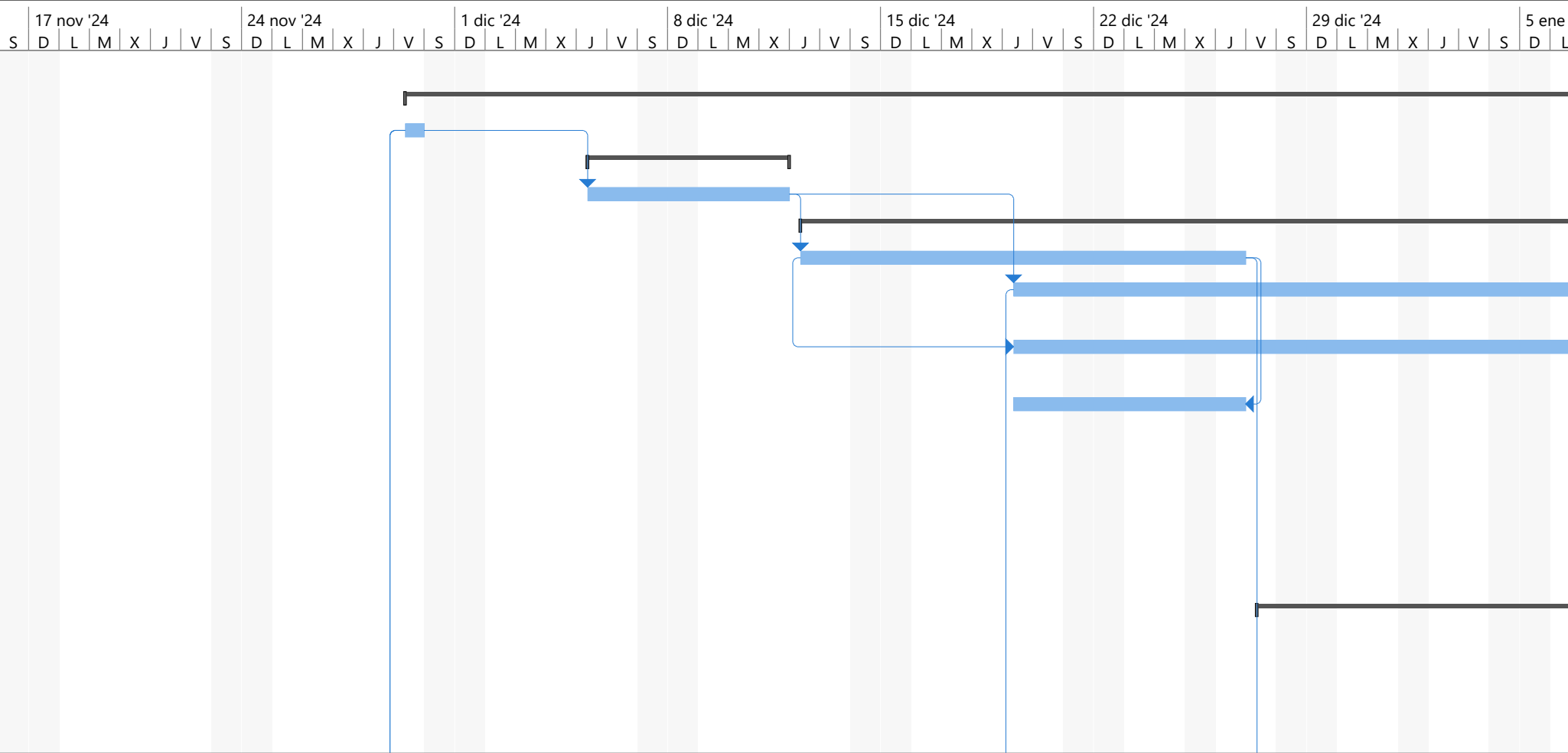
Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

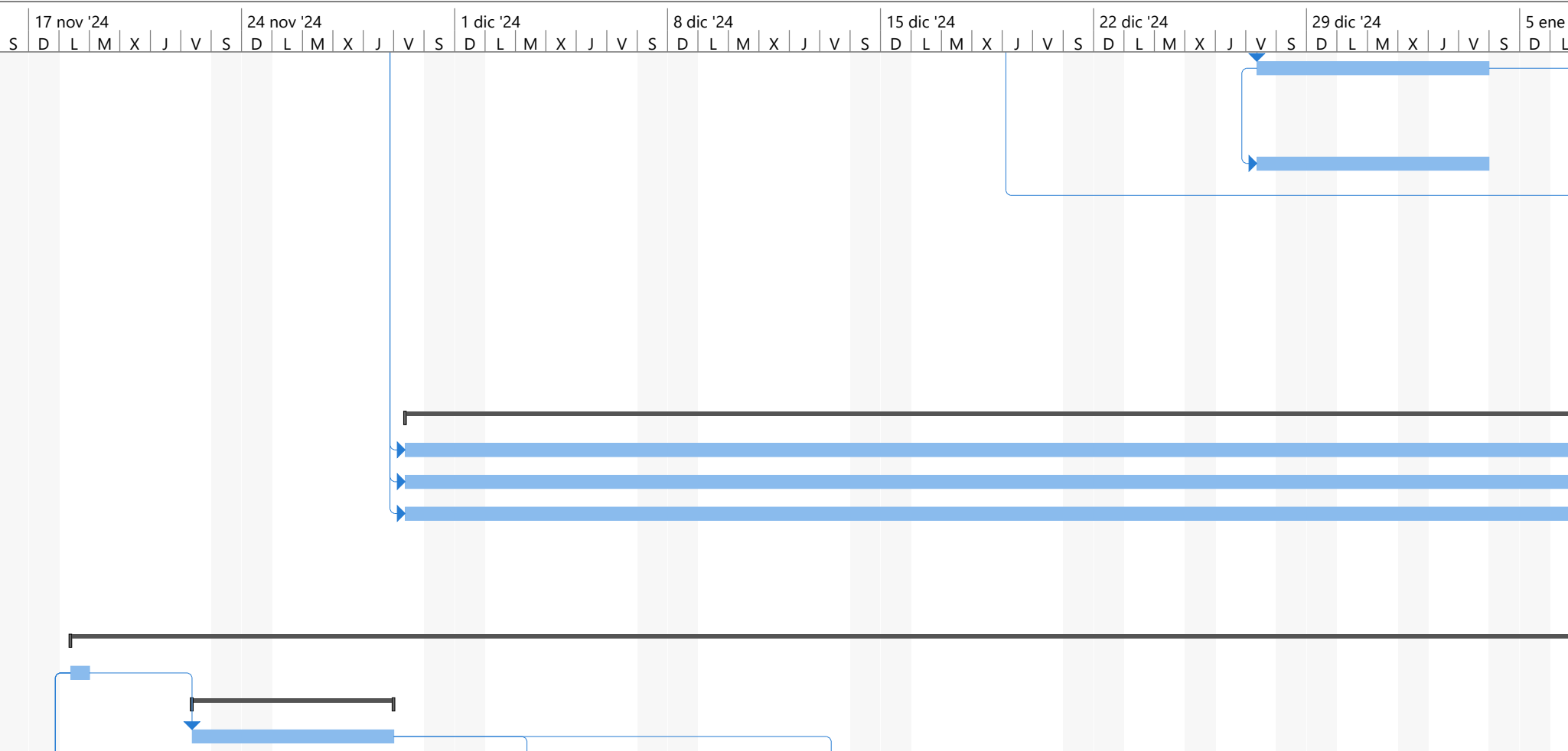
Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	V
57			desmonte+sum+inst(plataformabancaabdominal)	\$ 4.443.783,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	53CC		
58			Modulo giro de cadera, twister (sum +inst)	\$ 3.775.193,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	47FF		
59			Dotacion pendulo adultos mayores diseño IDR	\$ 2.966.278,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	58FF		
60			Modulo Eliptica sumi +inst	\$ 7.177.577,00	5 días	vie 10/01/25	jue 16/01/25	59FF		
61			SEÑALIZACION	\$ 8.663.034,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25			
62			Señal informativ Identifica. escenarios deportivos	\$ 6.799.060,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	57CC		
63			SEÑAL SC-120 2 CARAS (SUM + INST)	\$ 1.150.064,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	62CC		
64			SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	\$ 713.910,00	3 días	mar 14/01/25	jue 16/01/25	63CC		
65			COMPONENTES	\$ 8.983.846,00	41 días	lun 18/11/24	jue 16/01/25			
66			Componentes Ambiental y SST	\$ 3.675.233,00	41 días	lun 18/11/24	jue 16/01/25	38CC		
67			Componente Social	\$ 3.266.862,00	41 días	lun 18/11/24	jue 16/01/25	38CC		
68			Compnente PMT	\$ 2.041.751,00	41 días	lun 18/11/24	jue 16/01/25	38CC		
69										
70			FIN SAN ROQUE	\$ 0,00	0 días	jue 16/01/25	jue 16/01/25	66		

Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

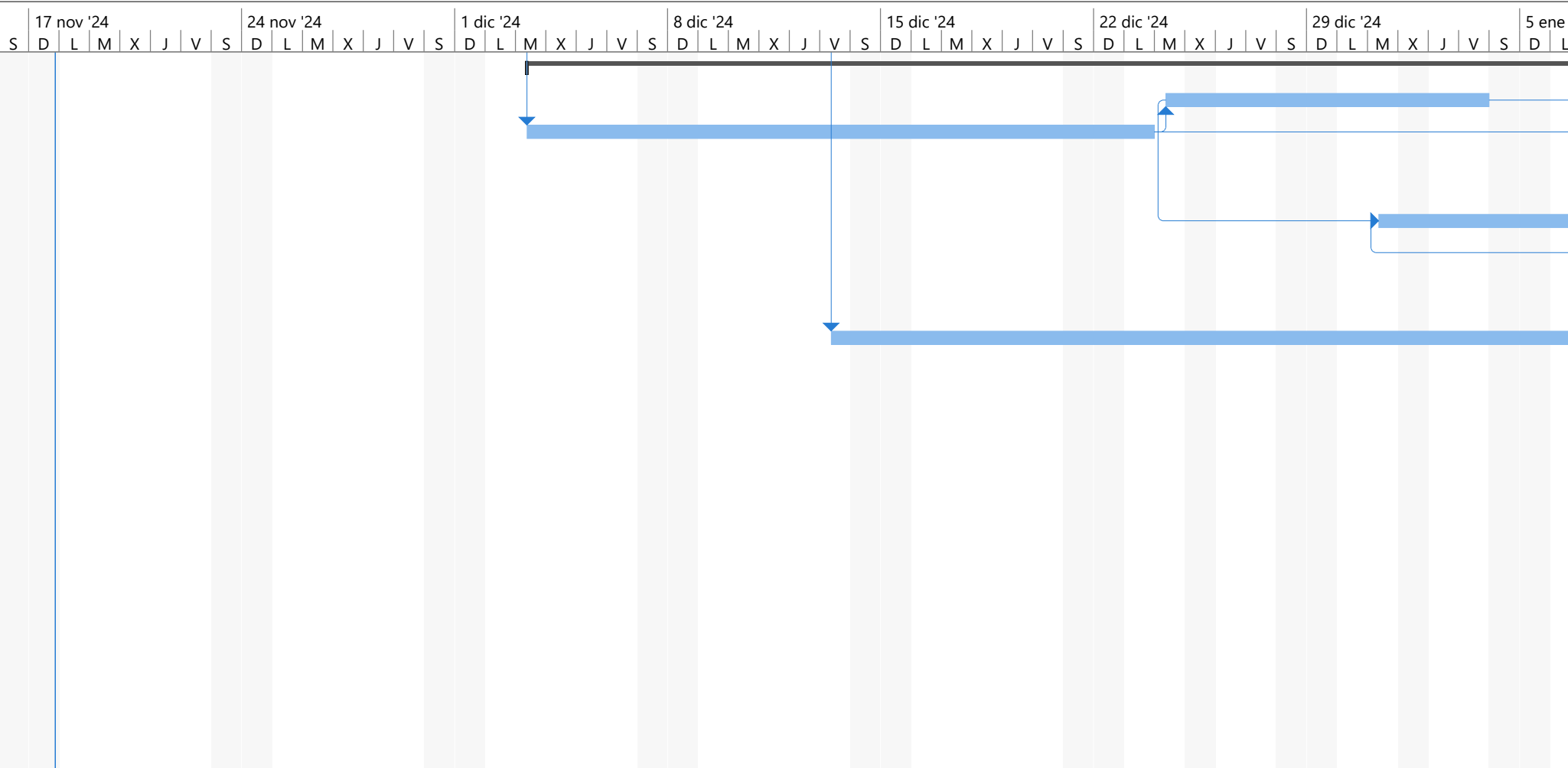
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			

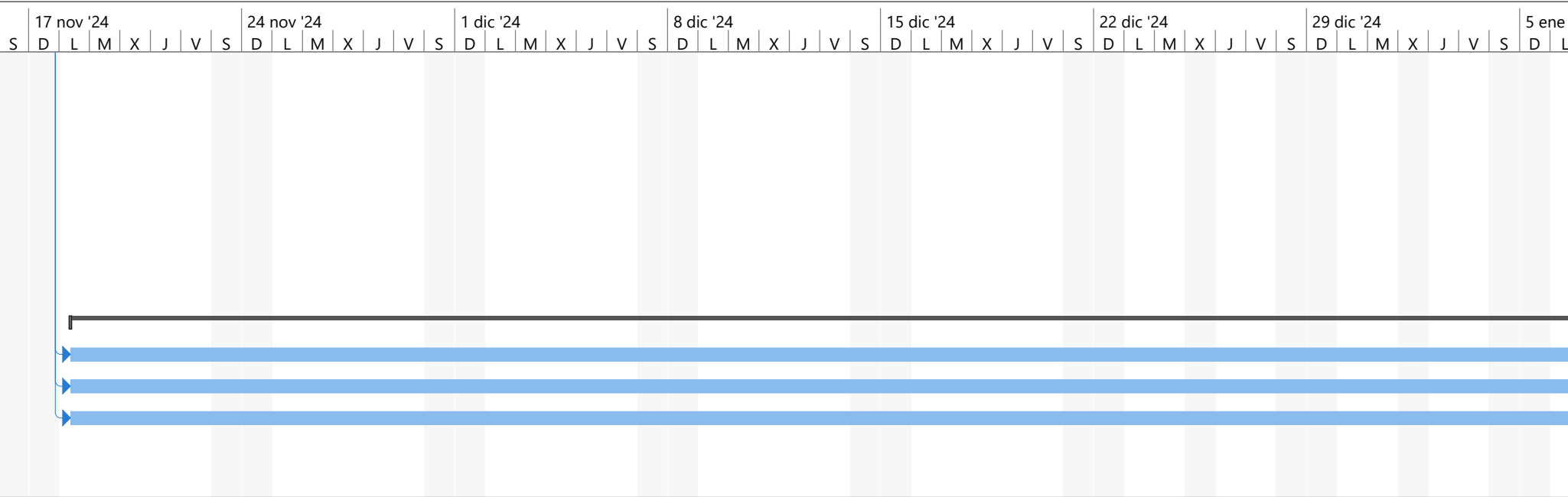


Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			



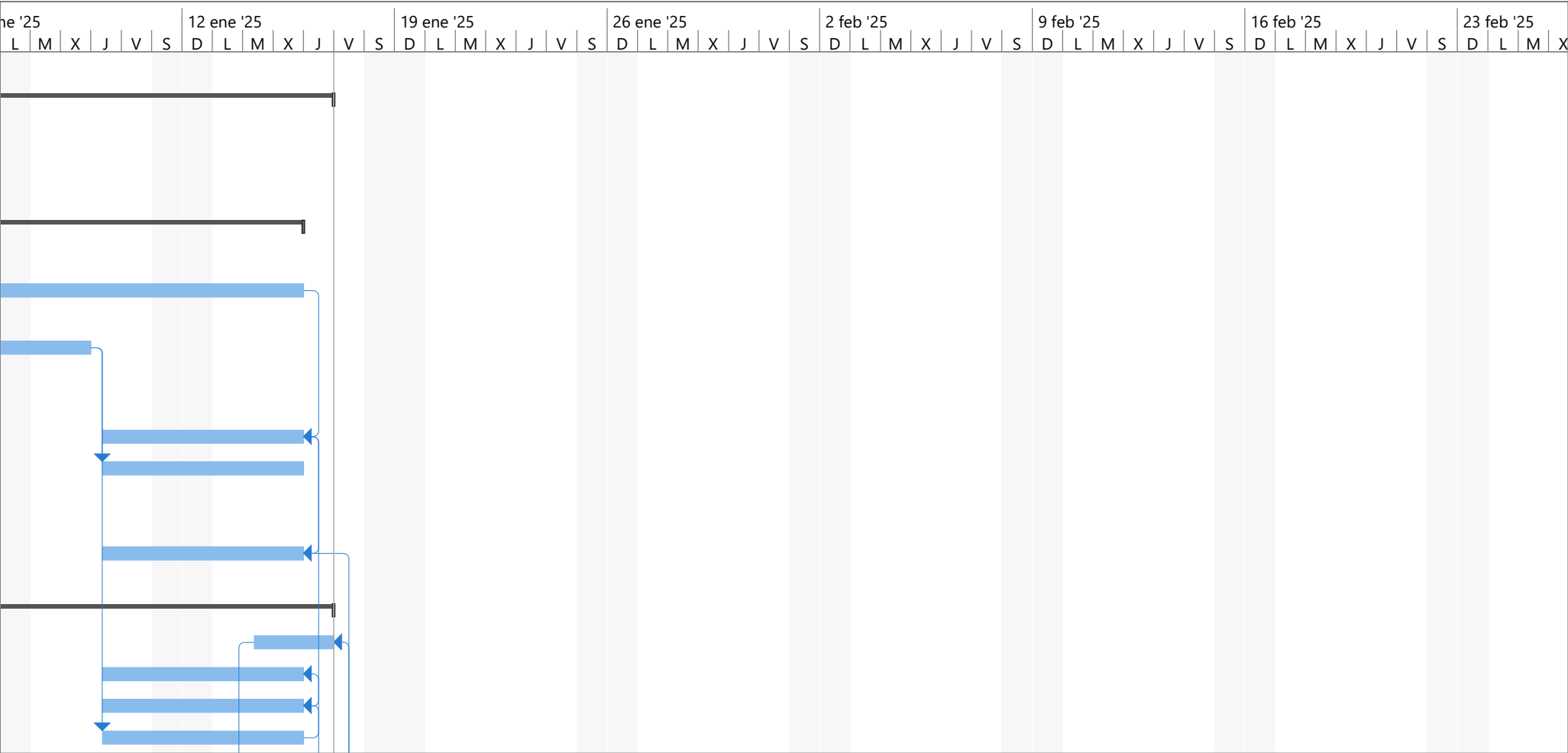
Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

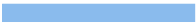
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

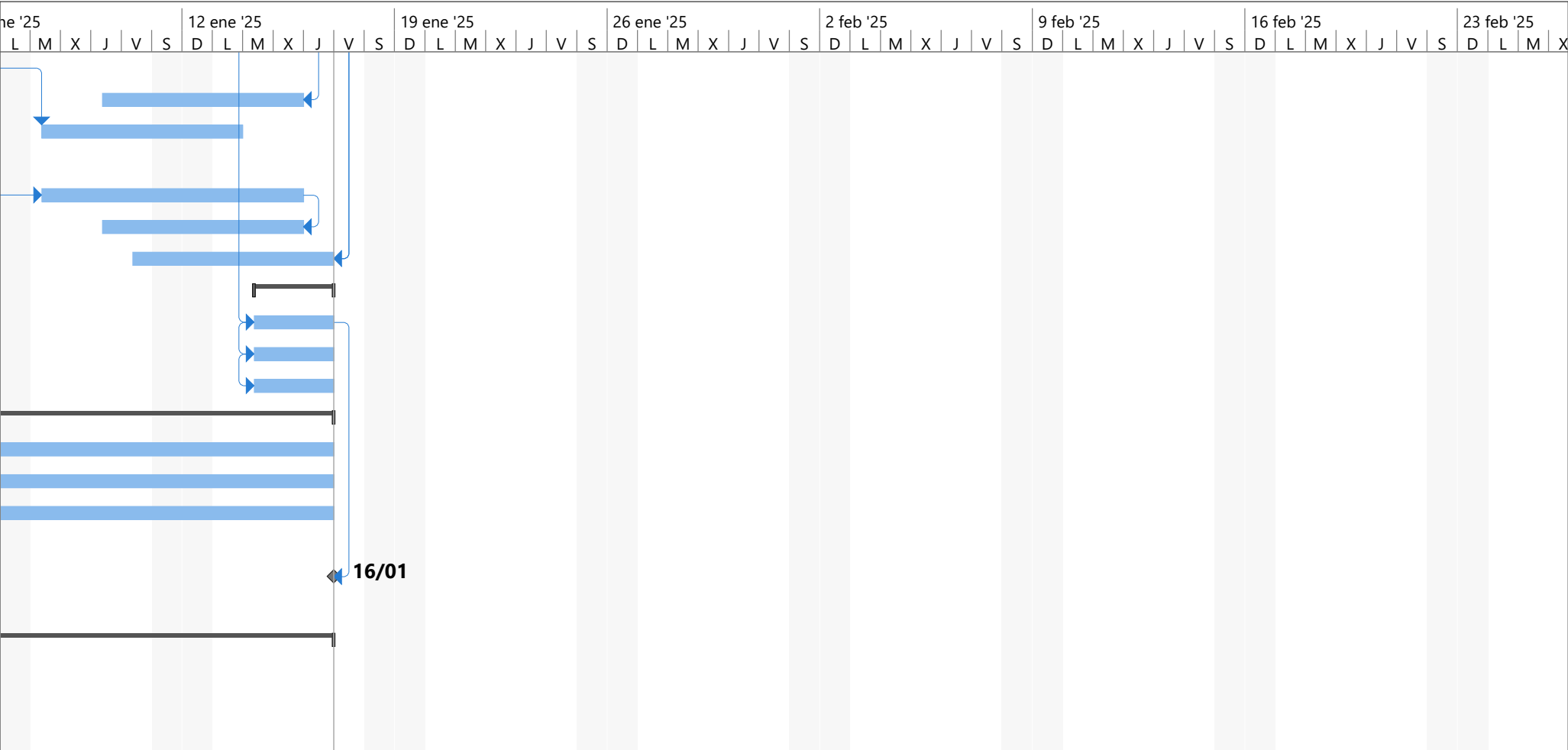


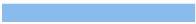
Proyecto: MARIA EUGENIA
Fecha: jue 24/10/24

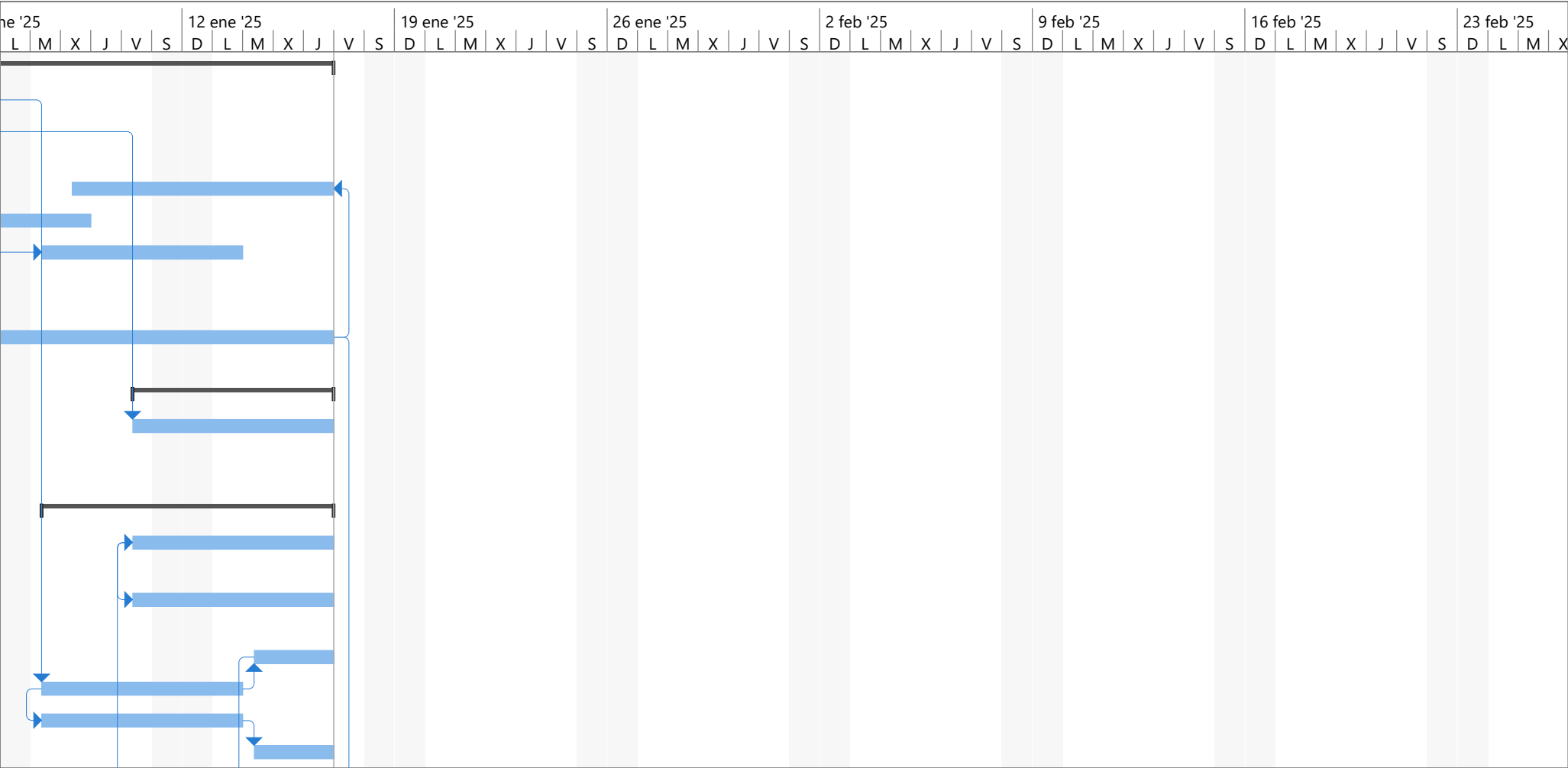
Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



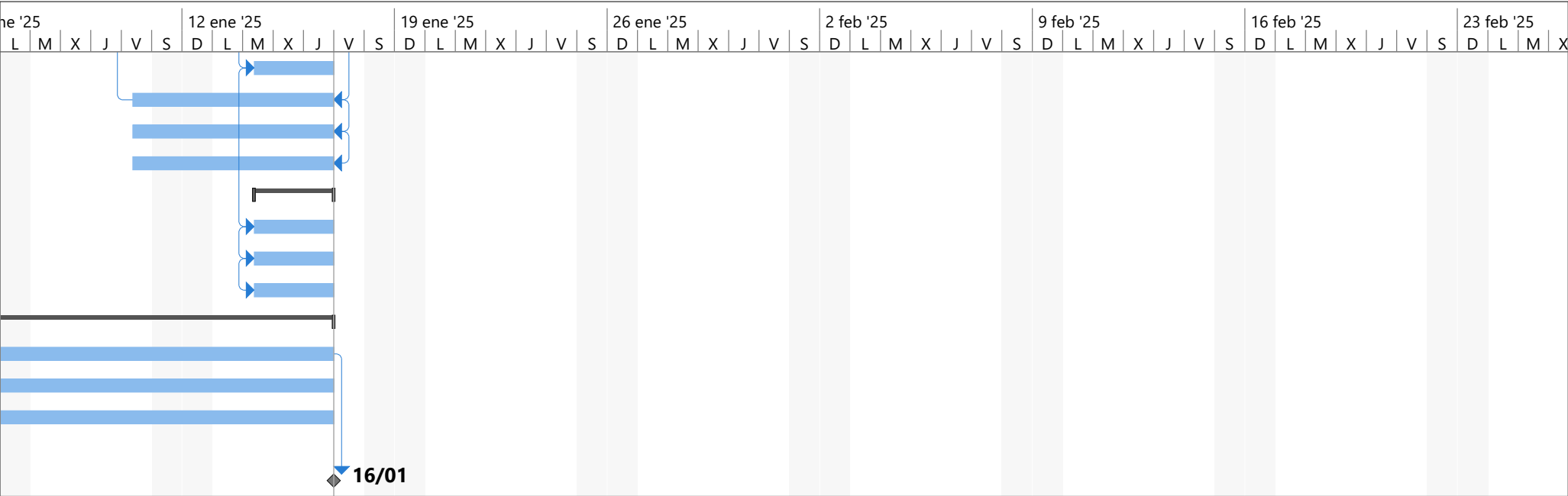
Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			

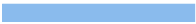


Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: MARIA EUGENIA Fecha: jue 24/10/24	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA NO. FDLM-230-2023 (97601)

Proceso No.	FDLM-LP-025-2023(97601)
Contrato No.	FDLM-230-2023 (97601)
Tipo de Contrato:	Contrato De Obra
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.
Nombre del Contratista:	PARQUE EDC MARTIRES
Nit	901.785.289-8
Representante legal	LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUES
Identificación:	79.584.718 de Bogotá D.C
Fecha de Suscripción	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	19 DE ABRIL DE 2024
Fecha prevista de terminación:	18 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo:	6 MESES
Valor	\$1.078.371.100
No. Certificado de Registro Presupuestal:	711 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
No. Póliza:	895-47-994000008048 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	895-74-994000004959 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y **CONSORCIO PARQUES EDC MARTIRES** identificado con el Nit 901.785.289-8 quien a su vez será representado legalmente por el señor **LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ**, identificado con el número de cedula No. 79.584.718 de Bogotá D.C. para así de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de obra

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024

Por la alcaldía Local.

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de los Mártires

Contratista,

LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUEZ
C.C 79.584.718 de Bogotá D.C
Representante legal, PARQUES EDC MARTIRES

*Proyecto: Freddy Andes Pauti Barceló- profesional Apoyo Contratación FDLM
Revisó: Juan Alfredo Torres Prieto- profesional Especializado infraestructura FDLM
Revisó: Janner Mauricio Rivera- Profesional Especializado Despacho FDLM*

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 6Centro
Comercial Mall Plaza Código
Postal: 111411 Tel. 3759531 – 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. FDLM-238-2023(99400)

Proceso No.	FDLM-CM-031-2023 (99400).
Contrato No.	FDLM-238-2023(99400)
Tipo de Contrato:	Contrato De Interventoría
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES"
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERVIAL
Nit	901.785.120-2
Representante legal	GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES
Identificación:	72.311.243 DE PUERTO COLOMBIA
Fecha de Suscripción	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	19 DE ABRIL DE 2024
Fecha prevista de terminación:	18 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo:	6 MESES
Valor	\$129.404.532
No. Certificado de Registro Presupuestal:	716 DE FECHA DEL 30 DE 2023
No. Póliza:	11-44-101216245 SEGUROS DEL ESTADO S.A

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y **CONSORCIO INTERVIAL** identificado con el Nit 901.785.289-8 quien a su vez será representado legalmente por el señor **GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES**, identificado con el número de cedula No. 72.311.243 DE PUERTO COLOMBIA. para así de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024

Por la alcaldía Local.

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de los Mártires

Proyecto: Fredy Andes Pautt Barceló- profesional Apoyo Contratación FDLM
Revisó: Juan Alfredo Torres Prieto- profesional Especializado infraestructura FDLM
Revisó: Janner Mauricio Rivera - Profesional Especializado Despacho FDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80º Piso - 6 Centro
Comercial Mall Plaza Código
Postal: 111411 Tel. 3759531 – 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

Contratista,

GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES
CC: 72.311.243 DE PUERTO COLOMBIA
Representante legal, CONSORCIO INTERVIAL

Fecha de Solicitud: 19 de abril de 2024		Área de Origen: ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - INFRAESTRUCTURA
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLM-230-2023 (97601)	Fecha de Suscripción: 29 de diciembre de 2023	Tipo de Contrato: CONTRATO DE OBRA
Plazo Inicial: 6 meses	Fecha prevista de inicio: 19 de abril de 2024	Fecha prevista de terminación inicial: 18 de octubre de 2024
Contratista: PARQUES EDC MARTIRES NIT 901.785.289-8		
Ordenador del gasto: Juan Rachif Cabarcas Rahman ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES		Valor Inicial del Contrato: \$ 1.078.371.100 COP
Interventoría: CONSORCIO INTERVIAL contrato No. FDLM-238-2023 (99400)		
Número del proceso SECOP I o II: FDLM-LP-025-2023(97601)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 29 DE DICIEMBRE DE 2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28286845&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Aclaración No. 1	Fechas	Modificación o aclaración otras cláusulas
Se solicita aclaración de las fechas de inicio y de finalización del contrato de obra No. 230-2023, ya que este requiere iniciar junto con el acompañamiento técnico, jurídico y financiero de la interventoría contrato No. 238-2023	Fecha prevista de inicio: 19 de abril de 2024 Fecha prevista de terminación: 18 de octubre de 2024	Se solicita la aclaración No. 1 al contrato de obra No. 230-2023, debido a este que inicio sin la correcta supervisión de la interventoría contrato No. 238-2023, por lo que se hace necesario aclarar las fechas de inicio y establecer los lineamientos y actividades, Para no afectar el cronograma dispuesto para el proceso y que este sea ejecutado conforme a los manuales de supervisión e interventoría
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN N/A		

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	N/A	N/A
	N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato : FDLM-230-2023 (97601)	
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.
Valor total ejecutado a la última factura	\$ 0 cop
Plazo de ejecución:	6 meses
Valor del contrato:	\$ 1.078.371.100 COP
Fecha de suscripción:	29 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio:	19 de abril de 2024
Fecha de terminación inicial:	18 de octubre de 2024
Suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Multas o sanciones:	N/A

Estado financiero del contrato

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	\$1.078.371.100	
Valor ejecutado a última factura		\$0
Saldo a liberar		
VALOR TOTAL:	\$1.078.371.100	1.078.371.100

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Como supervisor del contrato de obra No. 230-2023, se hace necesario dar inicio de forma simultanea tanto el contrato principal, como al contrato accesorio de interventoría No. 238-2023, por lo que es necesario sustentar lo siguiente;

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES**

Teniendo en cuenta que la suscripción de los contratos de obra e interventoría se realizaron en el año de 2023, no se logró completar el lleno de los requisitos legales para el nacimiento jurídico y la correcta ejecución de los contratos de forma paralela y garantizar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra, sin generar retrasos dentro de la consecución del mismo, es necesario realizar el ajuste y aclaración del documento relativo a “Acta de inicio”, ya que por error humano, se inició el 24 de enero de 2024, sin el acompañamiento técnico, financiero y jurídico de la interventoría.

Igualmente, que para el FDLM, el proyecto de inversión No. O23011602330000002092 “mártires reverdece”, es de suma importancia, ateniendo que la localidad de los mártires cuenta con una afectación de casi del 65% de la dotación de árboles, debido a los factores ambientales tales como la contaminación, el mal uso del uso, las altas temperaturas, lo que para nuestra localidad genera un impacto negativo dentro de la localidad, e igualmente que una afectación directa a la comunidad.

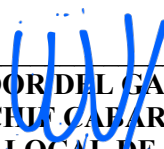
Es por esto, que para el FDLM es menesteroso, garantizar el correcto cuidado de los habitantes de la localidad mediante la celebración de un contrato de obra que se direcciona hacia el mantenimiento, mejora y construcciones de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de los mártires, ejecutando al 100% las metas dispuestas en el plan de desarrollo local, igualmente prever cualquier de demora o aplazamiento dentro del cumplimiento de los objetivos misionales de la alcaldía de local de los mártires.

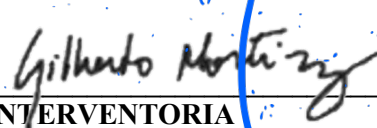
Así mismo, el contrato de obra, requiere de una supervisión especial, ya que la entidad estatal podrá en cualquiera de los casos, dividir la vigilancia a través de un conocimiento especializado en la materia y por la complejidad del contrato en su naturaleza, por lo que la entidad encontrara justificado el seguimiento técnico, financiero, contable y jurídico a través de una interventoría, la cual quedara facultada siempre para solicitar aclaraciones, informes de obra, e igualmente seguimiento de los tramos a impactar, siendo así las cosas, el FDLM encuentra viable realizar la aclaración del contrato No. 230-2023 dando correcto inicio de forma paralela y simultanea el día 19 de abril de 2024, junto con el contrato de interventoría. Impartiendo y aplicando las disposiciones legales dadas en la materia igualmente que los conceptos jurídicos y técnicos sobre las aclaraciones de “errores de forma”, sin que estos generen un vicio más grave o doloso para la entidad en sí.

No obstante, mediante la mesa de trabajo sostenida el día 19 de abril, el contratista renuncia de forma explícita y expresa a los derechos económicos que han podido desprenderse del tiempo transcurrido desde el periodo de inicio hasta la fecha del 18 de abril de 2024, o hasta que se inicie correctamente el contrato. Que igualmente mediante una concertación por ambas partes de procedió a elaborar una socialización vecinal para las zonas que van hacer intervenidos objetos del presente contrato, con el fin de evacuar y concientizar a la comunidad sobre las afectaciones viales y el impacto ambiental en beneficio de la comunidad de la localidad de los mártires en la reforestación, indicando que las mismas fueron desarrolladas en la fase de avistamiento del contrato de obra.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**Valor Contrato en SMLV: 829.516****Valor Máximo para Adición en SMLV: 414.758****Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A****V.APROBACIONES**

En fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la aclaración No. 1 del Contrato de obra No. 230-2023, a fin de iniciar correctamente las actividades y demás entregas que hacen parte integral del presente proceso.


ORDENADOR DEL GASTO
JUAN RACHI CAJARCAS RAHMAN
ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES


INTERVENTORIA
GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES
CC.: 72.311.243 DE PUERTO COLOMBIA
Representante legal, CONSORCIO INTERVIAL
Contrato No. FDLM-238-2023(99400)

Proyecto: Martha Liliana Cendales puentes- profesional infraestructura FDLM 

Revisión Área De Contratación: Fredy Andrés pautt Barceló – Abogado Apoyo Contratación FDLM- Contratista 

Revisión Área infraestructura: Juan Alfredo Torres Prieto– profesional Especializado infraestructura FDLM

Revisión Área infraestructura: Paul Villero Alvis- Profesional Especializado Jurídico infraestructura FDLM 

Revisión Despacho FDLM: Janner Mauricio Rivera Velásquez – Abogado Especializado De Despacho FDLM – Contratista 

Contrato No.	FDLM-230-2023 (97601)
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Nombre del Contratista:	CONSORCIO PARQUES EDC MARTIRES
Identificación:	NIT 901785289
Fecha de Suscripción	29-12-2023
Fecha de inicio:	19-04-2024
Fecha prevista de terminación inicial:	18/10/2024
Plazo inicial:	Seis (06) meses
Valor inicial:	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.078.371.100)
Suspensión solicitada No 1:	treinta (30) días (contado a partir del 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024)
Valor Total del Contrato	1.078.371.100
Fecha de Terminación incluido el Otrosí Modificatorio de Suspensión Nro. 1:	18 de noviembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO PARQUES EDC MARTIRES** con NIT 901.785.289-8 representada legalmente por **LUIS GABRIEL FARFAN VELASQUES** identificado con cédula de ciudadanía No 79.584.718 de Bogotá D.C, hemos convenido suscribir la suspensión No 1 al **CONTRATO DE OBRA No. FDLM-230-2023** (97601), la cual se registrá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que entre el FONDO y EL CONTRATISTA, se suscribió el CONTRATO No. **FDLM-230-2023** (97601), cuyo objeto es: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES”

Que el valor del contrato se pactó por la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.078.371.100).

Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día 19 de abril de 2024, con fecha de terminación el 18 de octubre de 2024.

Que mediante formato de modificación contractual, el apoyo de la supervisión y la interventoría emitieron concepto favorable de llevar a cabo la suspensión No 01 del CONTRATO No. FDLM-230-2023 (97601), por el término de treinta (30) días, contados a partir del dieciséis (16) de octubre hasta el quince (15) de noviembre de 2024, en los siguientes términos:



“ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 1.078.371.100
Valor ejecutado:	\$ 779.257.946
Valor Pagado:	\$ 779.257.946
Valor a Adicionar:	\$ 0.00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 1.078.371.100

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El contratista PARQUES EDC MARTIRES mediante radicado 2024-641-007097-2 con fecha del 11 de octubre de 2024, realiza la solicitud por intermedio de la interventoría CONSORCIO INTERVIAL de adición y prórroga para la intervención de 2 parques adicionales a los pactados contractualmente, para esto el contratista presento 3 opciones de intervención la cual se define la opción 3 como la avalada por la interventoría para la ejecución de las actividades que corresponde a una adición presupuestal discriminada de la siguiente manera:

OPCION 3	
PARQUE SAN ROQUE	\$ 140.496.519,00
PARQUE MARIA EUGENIA ROJAS (Actividades internas del parque)	\$ 139.038.952,00
VALOR TOTAL	\$ 279.535.471,00

Por lo anterior el contratista menciona: “Con el fin de cumplir el objeto contractual respecto al mantenimiento de la infraestructura física de los parques vecinales y de bolsillo a cargo del FDLM brindando mayor alcance al proyecto, y teniendo en cuenta la naturaleza a monto agotable del contrato, es necesaria la adición presupuestal por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOSM/ CTE (\$280.000.000,00), teniendo en cuenta las actividades descritas en las cuales se consideran elementos urbanísticos en general. Se considera pertinente realizar una prórroga al contrato en un plazo de Dos (02) meses contados a partir de la fecha de terminación actual del proyecto del 18 de Octubre de 2024”

Así mismo, para lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 que regula la contratación estatal en Colombia y en relación con el acto de modificación contractual, se solicita la suspensión del contrato la cual “tiene como objetivo permitir la adecuada planeación y ejecución de las obras de intervención en los dos parques mencionados, garantizando así el correcto cumplimiento de las etapas del proceso contractual y la normatividad vigente. Además, esta medida busca brindar el tiempo necesario para realizar los ajustes técnicos y administrativos que sean requeridos, con el fin de asegurar el éxito del proyecto” y para brindar las garantías del correcto procedimiento se solicita un período de treinta (30) días. Esta solicitud se presenta en el marco de la petición de adición y prórroga para la intervención de dos parques adicionales solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires (FDLM).

De acuerdo con lo anterior, ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (...) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 829,51

Valor máximo para adición en SMLV: 414,75

Valor adición solicitada en SMLV: 0.0

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Suspende el Contrato de Obra No. **FDLM-230-2023** (97601), por el término de treinta (30) días, contados a partir del 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que la nueva fecha de terminación del Contrato No. **FDLM-230-2023** (97601), es el 18 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto y Revisó	Liliana Angelica Ramírez – Abogada grupo contratos FDLM	Plataforma Transaccional
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	



SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No FDLM-238-2023(99400), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y CONSORCIO INTERVIAL

Contrato No.	FDLM-238-2023(99400)
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERVIAL
Identificación:	NIT 901785120
Fecha de Suscripción	29-12-2023
Fecha de inicio:	19-04-2024
Fecha prevista de terminación inicial:	18/10/2024
Plazo inicial:	Seis (06) meses
Valor inicial:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$129.404.532).
Suspensión solicitada Nro 1:	treinta (30) días (contado a partir del 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024)
Valor Total del Contrato	\$129.404.532.
Fecha de Terminación incluido el Otrosí Modificadorio de Suspensión Nro. 1:	18 de noviembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERVIAL** NIT 901785120 representada legalmente por **GILBERTO MARTÍNEZ ARGUELLES** identificado con cédula de ciudadanía No 72.311.243 de Bogotá, hemos convenido suscribir la suspensión No 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLM-238-2023(99400)**, la cual se registrá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que entre el FONDO y EL CONTRATISTA, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **FDLM-238-2023(99400)** cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES”

Que el valor del contrato se pactó por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$129.404.532).

Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual se surtió el día 19 de abril de 2024, con fecha de terminación el 18 de octubre de 2024.



Que mediante formato de modificación contractual, el apoyo de la supervisión con concepto favorable del supervisor del contrato solicita llevar a cabo la suspensión No 01 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **FDLM-238-2023 (99400)** , por el término de treinta (30) días, contados a partir del dieciséis (16) de octubre hasta el quince (15) de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

“ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 129.404.532
Valor ejecutado:	\$ 84.159.858
Valor Pagado:	\$ 84.159.858
Valor a Adicionar:	\$ 0.00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 84.159.858

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El contratista CONSORCIO INTERVIAL mediante radicado 2024-641-007097-2 con fecha del 11 de octubre de 2024, realiza la solicitud de adición y prórroga para la intervención de 2 parques adicionales a los pactados contractualmente, para esto el contratista presento 3 opciones de intervención a lo que la interventoría “*aprueba la adición que solicita el contratista por un valor de \$280.000.0000 (doscientos ochenta millones de pesos.), luego de evaluar las opciones presentadas se aprueba la Opción 3, para la intervención del parque Maria Eugenia y San Roque así*”:

OPCION 3	
PARQUE SAN ROQUE	\$ 140.496.519.00
PARQUE MARIA EUGENIA ROJAS (Actividades internas del parque)	\$ 139.038.952.00
VALOR TOTAL	\$ 279.535.471.00

“La interventoría avala la prórroga solicitada por el contratista, luego de revisar las actividades propuestas por el contratista se aprueba realizar una prórroga de dos meses para realizar las actividades de obra de los dos parques solicitados por el FDLM.

Adicionalmente el contratista solicita una suspensión de 30 días con el objetivo de realizar una debida planeación y cronograma de obra para la intervención de estos dos parques que no estaban contemplados dentro de la meta física del contrato y su intervención es solicitada por FDLM.”

Así mismo, para lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 que regula la contratación estatal en Colombia y en relación con el acto de modificación contractual, se solicita formalmente la suspensión temporal del contrato actual por un período de treinta (30) días. Esta solicitud se presenta en el marco de la petición de la interventoría que se adjunta.

De acuerdo con lo anterior, ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los “*instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (...) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal.*

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 111.56

Valor máximo para adición en SMLV: 55.78

Valor adición solicitada en SMLV: 0.0

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el Contrato de Interventoría No. **FDLM-238-2023(99400)**, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 16 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que la nueva fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. **FDLM-238-2023(99400)**, es el 18 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Julian Alexander Zambrano Diaz – Abogado/o grupo contratos FDLM	Aprobado transaccionalmente
Revisó	Liliana Angelica Ramirez – Abogada grupo contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	